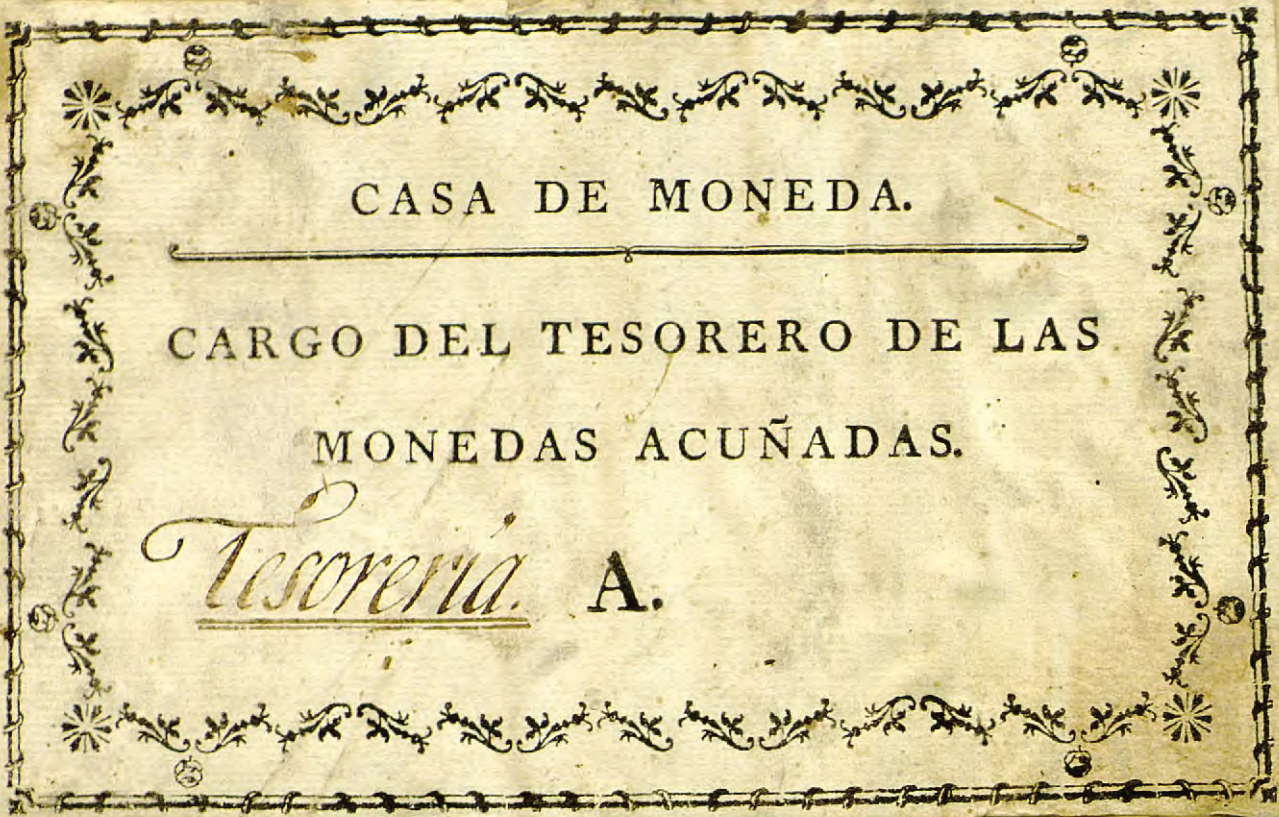


CASA DE MONEDA.

CARGO DEL TESORERO DE LAS
MONEDAS ACUÑADAS.

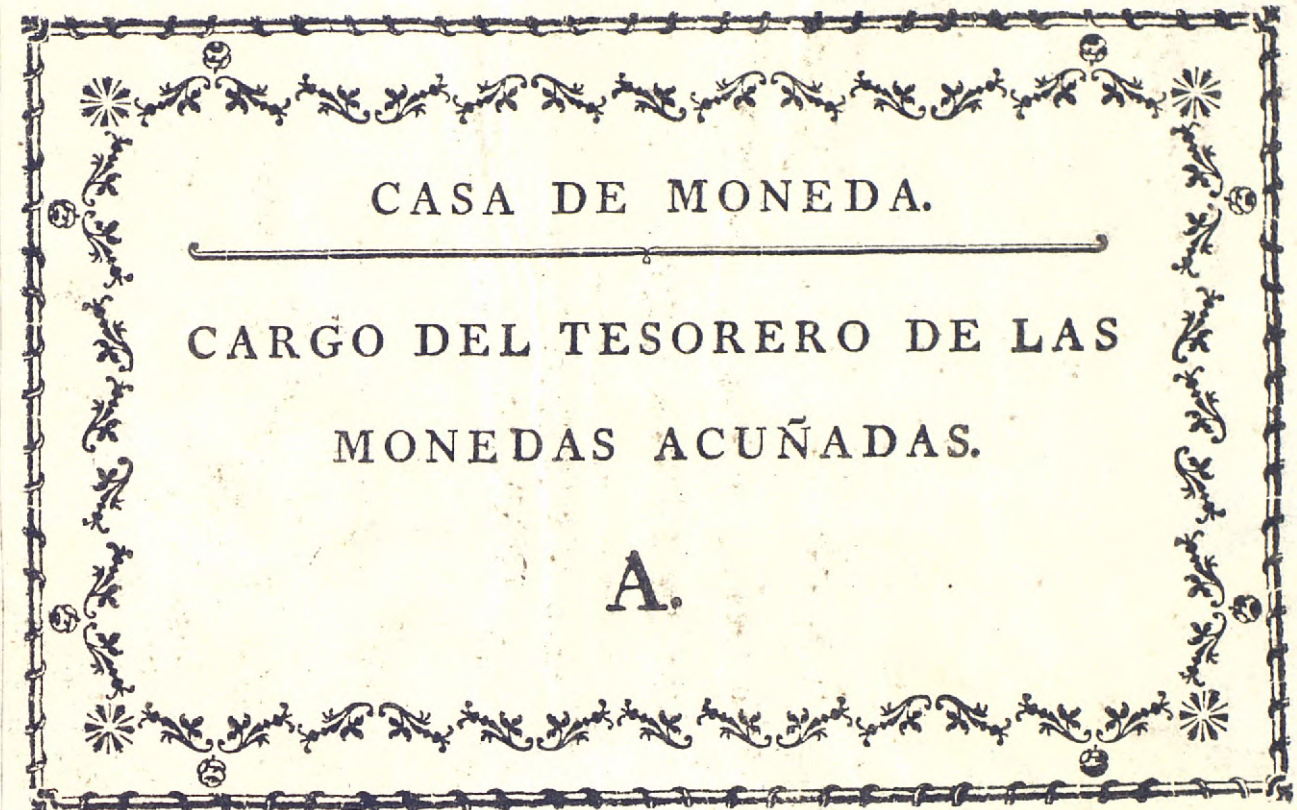
Tesorería. A.



CASA DE MONEDA.

CARGO DEL TESORERO DE LAS
MONEDAS ACUÑADAS.

Tesorería. A.



CASA DE MONEDA.

CARGO DEL TESORERO DE LAS
MONEDAS ACUÑADAS.

A.

Cargo del Tesorero del valor de las Monedas acuñadas.

1803.

Recibos. Duros. Reales de Yellon.

Julio 17. He recibido oy el Director
de esta Real Casa de moneda
Don Juan de Anuar. seiscientos
y dos duros equivalentes a
reales de vellon doce mil ciento
y quarenta y uno, y seis marze-
dises, a quien he firmado el
cometente Documento de N.º 1.º 602. 12141. 6.

31. De la Direccion recibo siete
cientas setenta, y siete duros,
que hacen quinze mil seis cien-
tos y setenta reales de vellon, y
veinte marzedises, como consta
del Documento que entregado es N.º 2. 777. 15670. 20.

Agosto 8. La Direccion ha entrega-
do oy en esta Tesoreria dos mil

1379. 27811. 26.

4809.

Recibos Duros. Reales de Yellon

Suma de atas 1379. 27811. 26.

siete cientos, y un duro, que hacen cinquenta y quatro mil, quatro cientos, setenta, y tres reales vellon, treinta y dos maravedises, y seis abos, como

consta del Documento n.º 3. 2701. 54473. 32. 6.

Agosto. 18. Me recibido de la Direc-

cion quatro mil duros, que hacen ochenta mil, seis cientos, y setenta dos reales de vellon nueve maravedises, y tres abos, como consta del Documento n.º 4.

4. 4000. 80672. 9. 3.

29. Recibo de la Direccion sin-

co mil, tres cientos, y cinquenta duros, que son ciento, siete mil, ocho cientos noventa, y nueve reales, cinco maravedises y nueve abos.

8080162957. 33. 9

1809.

Recibos. Duros. Reales de vellon.

Suma de la Contra... 8080 162,957.33. 9.

como consta del Documento. 5 5350 107,899. 5. 9.

Sep. ^{bre} 1^o. El Director me ha entregado quatro mil duros, que hacen ochenta mil, ses cientos, se-

terta y dos reales, nueve mara-

vices, y tres abos, segun consta del Documento que he firmado en. 6. 4000. 80,672. 9. 3

Sep. ^{bre} 11. Recibo del Director diez mil duros, equivalentes a cien-

to ochenta, y un mil, quinientos

y doce reales, veinte maravedies,

y doce abos de vellon y he da-

do el competente Resguardo en 7. 9000. 181,512. 20. 12

19. Me recibido del Director

quatro mil, seis cientos, y trein-

ta siete duros, que hacen noventa

26430 533,042. . . . 12

Suma de atras 26430.533042 . . . 12

ta, y tres mil, quinienta, diez y nueve
reales de vellon, once marredices, y tres

abos, como consta del Resguardo . . . N. 8. 4637. 93519.11.3

Sep^{bre} . 25. Me recibido del Director dos mil,

mil y ochocientos, y ocho duros, equivalentes

a cincuenta y ocho mil, seiscientos,

cuarenta, y ocho reales de vellon, ve-

inte y cinco marredices, y tres abos.

como consta del Recibo N. 2. 2908. 58.648.25.3

30. Recibo del Director ocho mil duros

que hacen ciento sesenta y un mil,

trescientos cuarenta y quatro

reales, diez y ocho marredices, y seis

abos vellon, segun es ver del Recibo N. 10. 8000. 161344.18.6

41975 846554.21.3

1809.

Recibo Duos Reales de Vellon.

Suma de la Contra... 41,975. 846,554. 21. 3

Oct. ^{bre} 4. El Director me ha entregado

cuatro mil Duos, e quivalentes

á ochenta mil seis cientos, setenta

y dos reales, nueve marredizes, y tres

abos de vellon, segun es rex del Recibo n. 11. 4000 80,672. 9. 3

Oct. ^{bre} 7. Me recibido del Director mil quae

tro cientos ochenta, y quatro Duos,

que hacen veinte y nueve mil, nue-

vecientos veinte y nueve reales y cator-

ce marredizes de vellon, á quien he

entregado el Documento de estilo - n. 12. 1484 29,929. 14.

21. Recibo del Director ocho mil

Duos, e quivalentes á ciento setenta

y un mil, tres cientos quarenta, y

47459 957,156. 10. 6

1809

Recibos Duros.

Reales de Yellon.

Suma de otras. 47,459

95,715. 10. 6

quaral reales, diez y ocho marrediz-

zes de vellon y seis abas, à quien

he dado el competente Resguardo. 13. 8000.

161,344. 18. 6

Oct. 23. ^{bre} El Director me ha entregado

mil duros, equivalentes à veinte

mil, ciento, setenta y ocho reales,

dos marredizes y seis abas de vellon,

y he dado el competente Resguardo. 14. 1000.

20,168. 2. 6

Nov. 13. ^{bre} Recibo del Director Dos mil,

siete cientos, y trese duros, que

componen cinquenta y quatro o-

mil, siete cientos, y quince reales,

treinta y dos marredizes, y diez

y ocho abas de vellon, à quien

he firmado el competente Resguardo. 15. 2713.

54,715. 32. 18.

16. Con esta fecha han entrado

en Tesoreria cinco mil duros,

equivalentes à cien mil, ocho

59,172.

119,384. 29. 16

1809

Recibos. Duros. ~ Reales de Yellon.

Suma de la Contra... 52,172,, 119,384, 29,, 15

cientos, quarenta reales, once
marredices, y nueve abos de vellon,

y he dado el competente Resguardo 16. 5000,, — 100,840,, 11,, 9

Nov. ^{bre} 23. Con esta ^{bre} ha he recibido ocho
mil Duros, que juntos componen
cientos, setenta, y un mil, tres ci-
entos quarenta, y quatro rea-
les, diez y ocho marredices, y
seis abos de vellon, y he fin-

mado el correspondiente Resguardo 17. 8000,, — 161,344,, 18,, 6.

Nov. ^{bre} 29. Me hago cargo de quatro
mil Duros, que me entrega el
Director, que hacen ochenta
mil, seis cientos, setenta, y dos
reales, nueve marredices, y tres

abos de vellon como lo indica el 18. 4.000,, — 80,672,, 9,, 3.

Dic. ^{bre} 1. Me recibido del Director seis
mil Duros, equivalentes a cien-

76,172,, 153,624,, 12

1800.

Recib. Duas ~ Reales de Yell on.

Suma de otras

76.172

15362.12

12

to, veinte y un mil, ocho rea-
les, trece marredizes, y quin-
ce abos de yellon de yellon

como consta en el Recibo 19.

6000

12,108.13.15

Dic^{bre} 11. Me hago cargo de tres mil
duas que me ha entregado
el Director, que hacen
sesenta mil, quinientos, y
quatro reales, seis marred.
y diez y ocho abos de yellon
como lo manifiesta el Resq. 20.

3000

60504.6.18

13. Recibo del Director dos
mil duas, equivalentes a
cuarenta mil, trescientos
treinta, y seis reales de
yellon, quatro marredices
y doce abos como consta en
el Resguardo q. he firmado 21.

2000

40336.4.12

87.172

1758,090.25.15

189.

Recib. Duros y Reales de Yellon^{5.}Suma de la Contra 87172¹¹1758,090²⁵ 15.

Des. ^{bre} 16. Me recibido del Director
mit murecientos Duros que
hacen cincuenta y ocho mil,
trescientos, diez y nueve
reales, once maravedies, y tres
abos de vellon como consta

del Resguardo que le he firmado. 22

1900¹¹ —38319¹¹ 3.

23. Recibo del Director sin
quenta duros, y quatro mil me-
dios duros, equivalentes a qua-

renta un mil, trescientos,
quarenta, y quatro reales, di-
ez y ocho maravedies, y seis
abos de vellon como lo mani-

fiesta el Recibo que he dado. 23

2050¹¹ —41344¹⁸ 6.

30. Me hago Cargo de Diez
y seis mil piezas de medio
duro, que hacen ciento, se-

91122¹¹ —1837754²¹ 3.

1809.

Recib. Duros al Din.

Reales de Yellon.

Suma de atas. . . . 91.122, - " - 1.83775A, 21, 6

renta, y un mil, trescientos
cuarenta y quatro reales,
diez y ocho maravedies, y seis
abos de vellon que he re-
cibido oy mismo del Direc-

1810. tor como manifiesta el Recibo 25. 8000, - " 161344, 18, 6

Enexo. 5. Me hago cargo de quatro
mil y ochocientas piezas de
a medio duro, equivalentes
a Quarenta y ocho mil, qua-
trocientos y tres reales, do-
ce maravedies, y seis abos de
vellon como se indica en
el Recuerdo que he firma-

do con esta fecha al Director. 25. 2400, " " 48403, 12, 6

"N" Recibo oy mismo del Direc-
tor Quatro mil, ochocientas
piezas de a medio duro, que

101522, " 2047502, 17, 16

1810.

Recb. Duros. 22. din. Reales de vellon.

hacen Dos mil quatro cien- 101522, -- -- 2047502, 17, 15
 tos Duros, equivalentes a qua-
 renta y ocho mil, quatro cien-
 tos, y tres ⁰marx. y seis abor⁶vell⁰,
 como lo manifiesta el Recibo 26. 2400, " 48403, 12, 6.

Anexo 15. Me recibido del Director oy
 mismo, tres mil Duros, que
 componen sesenta mil, quin-
 cientos, y quatro reales, seis
 maxx. y diez, y ocho abor⁶vell⁰,
 a quien he firmado
 el competente Recibo. 27. 3.000, " 60.504, 6, 18.

17. Son de mi Cargo tres mil,
 quinientos Duros, q. me ha
 entregado el Director, equi-
 valentes a sesenta mil, quini-
 entos, ochenta, y ocho reales,
 y ocho maxx. de vellon, como
 consta en el Recibo. 28. 3.500, " 70.588, 8.

110422, " 2226998, 10, 18

1870.

Recib. Duros y mar.^s Reales de Yellon.

Suma de Duros . . . 110422 " " 2226998, 10, 18

Eneno. 19. Hoy me ha entregado el

Director Sr. Juan de Amat

tres mil, y quinientos duros

que hacen setenta mil, y

quinientos, ochenta, y ocho

reales, ocho mar.^s de Yellon,

como se manifiesta en el R.^o 29. 3500 " " 70588, 8, -

25. Me he recibido del Director

Sr. Juan de Amat, quatro

mil duros, equivalentes a

ochenta mil, setenta, se-

tema, y dos reales, mere

mar.^s y tres abos de Yellon

como consta de un Recibo. 30. 4.000 " " 80.672, 9, 3.

27. Me hago cargo de qua-

tro mil duros q. he recibi-

do del Director, equivalentes

a ochenta mil, y

117922 " " 2378258, 28,

1810.

Recib. Duos. v. m. a.

Reales de vellon

Suma de la Comra. 117922

2378258, 28

seiscientos, setenta, y dos
reales, once maraved. y
tres abos de vellon como

se manifiesta en el Recib. 31. 4.000

80,672, 9, 3

Enexo. 31. El Director me ha en-

tregado oy mismo, quatro
mil Duos, equivalentes

ã ochenta mil, seiscientos,
setenta, y dos reales, once
maraved. y tres abos de
vellon, como lo indica

el Recibo q. he firmado. 32. 4.000

80,672, 9, 3

Febrero. 3. Recibo del Director dos

mil Duos, que componen

cuarenta mil, trescientos,
treinta y seis real. quatro
maraved. y once abos de vellon

como lo señala el Recibo 33. 2.000

40,336, 4, 12

127,922

2,579,939, 16, 18

1810.

Recib. Duros. y m. Reales de Vellon.

Suma de todas... 127922... 2579939 16 18

Feb. 10. Me hago Cargo de cinco mil Duros, que hacen cien mil, ocho cientos, quarenta reales, once mar.

y mere ab. Vellon que recibo del Director y

he dado el compet. ^{te 30} 34 5.000... 100.840 11 9

17. Me recibido del Direc

tor Dos mil Duros, e quiv

valentes a Quarenta

mil, tres cientos, treinta

y seis reales, quatro

mas, y doce ab. Vellon

y he firmado el com

petente Resguardado. 35 2.000... 40.336 4 12

21. Recibo del Director

Dos mil Duros que hacen

Quarenta mil, tres cientos

134922

2.721.115 32 18

1860.

Recib. Duros. ad m. de Seales de Yellon.

18

Suma de la Contra

134922

2.72115,32,18

treinta, y seis r. qua-
tro mrs, y doce abs. de r.
como consta del Resguarda-

do que he firmado.

36.

2.000

40.336 A 12

Feb. 23. El Director me ha

entregado tres mil, seten-

ta y ocho duros, equiva-

lentes a sesenta, y dos mil,

sesenta, y siete real. diez

mas, y doce abs. de r. segun

conta del Recibo mio.

37.

3.078

62.077,50,12

26. Na gome Cargo de tres

mil duros, que componen

sesenta mil, quinientos,

y quatro r. seis mrs, y

diez y ocho abs, que reci-

bo del Director, segun

lo indica mi Resguardo.

38.

3.000

60.504, 6, 18

18

143.000

2.884.033, 20, 18

1810.

Recib. Duos. m. d. Acuña de Yellon.

Suma de otras 143.000, " 2884033, 20, 18

Feb. 28. Recibo del Director mil
quinientos duos, que hacen
treinta mil, doscientos, cin-
cuenta y dos real. tres mas,
y nueve abo. sev. y he en-
tregado el competente Recibo. 39.

1.500, " 30.252, 3, 9

Marzo. 9. He recibido del expresado
Director, y Administrador
mil duos, que componen
veinte mil, ciento y sesenta
ocho real. dos más y seis abo.
se vellon, y he firmado el
competente Resguardo.

40, 8000, " 20.168, 2, 6

10. Recibo del Director mil
duos, equivalentes à veinte
mil, ciento, sesenta, y ocho r.
dos más, y seis m. sev. y he
dado el corresp. Resguardo. 41.

1.000, " 20.168, 2, 6

146,500 2954,621, 28, 18

m. 1810.

Recib. Duros. m. ab. Reales de Vellon.

18 Suma de la Contra. 146.500 .. 2.954.628, 28, 18

Marzo. 17. He recibido del Director mil Duros, que componen veinte mil, ciento, sesenta y ocho real. de mas y seis ab. de vellon, y he

9 firmado el comp. N^o 42. 1000 .. 20.168, 2, 6

Mayo. 2. Con esta fecha recibo del Director tres mil Duros que hacen sesenta mil, quinientos y quatro real. de seis más y diez y ocho abos y doy el correspondiente

6 N^o quando de numero 43. 3.000 .. 60.504, 6, 18

" 5. Recibo del Director siete mil Duros, equivalentes a ciento, quaxenta, y un mil, ciento, sesenta, y seis r. y

6 diez y seis ab. de vellon. N^o 44. 7.000 .. 141.176, 16,

18 157.500 .. 3.176.470, 20.

1810

ReciboDurosR. y r.

Suma de todas 157.500,, 3176.470,20,...

Mayo 9. La Direccion me ha entregado oy seis mil duros, que hacen ciento, veinte, y un mil, y ocho r. trece mas, y quince ab. de vell. y he dado el competente Recibo. 15.

6.000,,

121008,13,15

11. Magome Cargo de tres mil duros, equivalentes a sesenta mil, quinientos, y quatro real. seis mas, y diez, y ocho ab. de vell. que me entrega el Director a quien he firmado

el competente Resguardo. 16.

3.000,,

60.504,, 6,18

16. Recibo del Director quatro mil duros, que hacen ochenta mil, seis cientos, setenta, y dos r. nueve m. y tres ab. de vell. y he firmado Recibo adho. 17.

4.000,,

80.672,, 9,3

 170.500

 3438.655,15,15

1810.

Recibos

Duros

Rs. Vt.

Suma de la Comra. 170,500,, 3.438.655,15,15

Mayo. 17. Nagome Cargo de Dos
Mil Duros, que son qua-
renta mil, tres cientos,
treinta y seis n.^o quatro
m.^o doce ab. ^{do} ser. ^{do} que me
entrega el Director a
quien he firmado Recibo. 48. 2.000,, 40.336, 4, 12

19. Me recibido en este dia de la
Direccion dos mil duars, que
componen quarenta mil,
tres cientos, treinta, y seis
n.^o quatro m.^o y doce ab. ^{do} de
vellon, y he dado el Rec. ^{do} en 49. 2.000,, 40.336, 4, 12

23. Recibo del Director dos
mil duars, equivalentes a
quarenta mil, tres cientos, tre-
inta y seis n.^o quatro m.^o doce
ab. ^{do} ser. ^{do} como se ve en el Rec. ^{do} 50. 2.000,, 40.336, 4, 12

176.500,, 3.559.663,29,9.

1810.

Recibos.

Duros.

Reales vell.

Suma de atras 176.500,, - 3.559,663,29,9

Mayo. 26. Me hago Cargo de quatro mil Duros, que me entrega la Direccion, que son ochenta mil, seis cientos, setenta, y dos r.^{os} mere m^{rs}, y tres ab. ^{de} sev^{ta} y he dado el competente Resguardo N.º 51. 4.000,, - 80.672,, 9,, 3.

Junyo. 4. Recibo del Director tres mil Duros, equivalentes a sesenta mil, quinientos, y quatro reales, seis m^{rs}, diez y ocho ab. ^{de} sev^{ta} y he firmado el corresp. ^{de} Resguardo. 52. 3.000,, " 60.504, 6,, 18.

6. Me hago Cargo de tres mil Duros, que hacen sesenta mil, quinientos, y quatro r.^{os}, seis m^{rs}, diez y ocho ab. que me entrega el Director y consta del N.º 53. 3.000,, " 60.504,, 6,, 18.

186.500,, " 3.761,344,18, 6

1202

1810.

Recibos. Duros.

Reales de vellon. ¹²

Suma de la Contra. 186.500, 3.751,344,18. 6

Junio. 13. Nagome Cargo de cinco mil duros, equivalentes a vien mil, ocho cientos, guarenta real., once más, y mere ab. Seren. que recibo del Dix. a quien he firmado el correspondiente Resguardo. ... 54.

5.000

100.840, 11, 9.

18. Me recibido del Director mil duros, que equivalen a veinte mil, ciento, y ocho real., dos más, y seis ab. Seren. y he firmado el correspondiente Resguardo. ... 55.

1.000

20.168, 2, 6.

19. Recibo del Director mil duros, equivalentes a veinte mil, ciento, sesenta y ocho real. y seis ab. Seren. y he dado el Resguardo de estilo. 56.

1.000

20.168, 2, 6.

193.500 " " 3.902.521 " " 6

1810.

RecibosDurosR.^o m.^o ab.

Suma de atras 193.500. . . 3.902.521. . . 6

Junio 23. Magome Cargo de tres mil

duros, equivalentes a sesenta
mil quinientos quorzo real.

seis más, y diez, y ocho ab. de

ven.ⁿ que me entrega el

Director a quien he fir-

mado el comp. ^{te}Resguardo N.º 57.

3.000. . .

60504. 6.18

30. Me recibido del Director

mil quinientos duros, que

componen treinta mil, dos

cientos, cincuenta, y dos d.

tres más, y amere ab. de ven.ⁿ

a quien he dado el comp. ^{te}Rec. 58.

1.500. . .

30252. 3.9

 198.000. . .

 3993.277.10.12

ab.

6

18

9

12

Recibos

Quintos

Pl. ¹⁵
m. ab.

Suma de la compra...

Large decorative flourish or scribble in the center of the page, consisting of several large, overlapping loops and swirls.

61

Demonstración de los tres Cuadrimestres del año primero de esta R.^a Casa de Mo.^{da}

<u>Cargo</u>	<u>Data</u>
1. ^o Cuadrimestre... 56,459.. - "	1. ^o Cuadrimestre... 128,061.16.16
2. ^o Cuadrimestre... 88,041.. - "	2. ^o Cuadrimestre... 100,676.12.19
3. ^o Cuadrimestre... 55,511.15.7	3. ^o Cuadrimestre... 54,966.18.27
	Suma total de la Data. 198,450.. 7..18
	Existencia..... 1561. 7. 13
Cargo... Duros <u>200,011.15.7</u>	Data... Duros <u>200,011.15.7</u>

S. R. Reus, y R.^a Casa de Moneda á 30 de Junio 1810.

Pablo Maria de Miro



Año 2^{do}

Cargo del Tesorero de las Monedas acuñadas

1810.
Cuenta

Duros. 2. m.

Julio. 1^o. Hago me Cargo por primera
partida de mil, quinientos, sesen-
ta y un duros, siete reales, y tre-
ce más efectivos, a empuentes en
el Balance anterior.

1.561. 7.13.

21. He recibido del Director, y
Administrador D. Juan de Amat
cinco mil duros, a quien he fir-
mado el correspond. ^{te. do} Reg. n.º 59.

5.000. -

24. Recibo del expresado Director
dos mil, y quinientos duros,
y le he entregado el competen-
te Resguardo de n.º 60.

2.500. -

9.061. 7.13.

Suma de atras 9.064, 7, 13

Julio 28. Me recibido del Director Sr Juan de Amat quatro mil duros y he firmado Recibo de N.º 61 4.000, -

30. El expresado Sr de Amat me ha entregado, mil, doscientas, sesenta, y quatro piezas, y a Duros, y he dado el Rec.º de N.º 62 1.264, -

Agosto 7. Recibo del Director mere mil piezas de a medio duro, que son quatro mil, y quinientos duros, a quien he dado el competente Rec.º 63 4.500, -

13. Nagome Cargo de tres mil piezas de a medio duro, que componen mil, y quinientos duros q. me entrega el Director a quien he firmado el correspondiente Rec.º quando N.º 64 1.500, -

20.325, 7, 13

Suma la contra 20325. 713

Agosto 12. Me recibido del Director tres mil, setenta, y dos piezas de a medio duro, que equivieren a mil, quinientos, treinta, y seis duros, y he dado el comp. Neg. 65. 1.536.

Oct. 13. Me recibido del expresado Sr. Juan de Amat trece mil, nuevecientas, y diez piezas de pesetas, que componen dos mil sietecientas, ochenta y dos duros como lo manifiesta el Neg. 66. 2.782.

20. Recibo del Sr. de Amat Admin. trece mil, novecientas, noventa, y ocho piezas de pesetas equivalentes a dos mil, sietecientas, noventa, y nueve duros, con doce reales como consta en el Neg. 67. 2.799. 12.

27.442.19.13

Suma de atras

Puros v. m.
27442, 19, 13

Oct. ^{bre} 27. Magome Cargo de tres mil, ocho
cientas, cinquenta, y cinco pesetas,
que equivalen a sietecientas, se-
tenta y un dineros que he recibido
del Director y Administrador
D. Juan de Armas a quien he
dado el correspondiente Recibo 68.

771 - "
28.213, 19, 13

J

m
13

Duros d. m. 18.

Suma de atras 28.213.19.13.

Año 2^{do} 2^{do} Cuadrim^{bre}

1850

Nor. ^{bre} 3. Hagome Cargo de ocho mil, ochocientas piezas de Peretas, equivalentes a mil, sietecientas, y sesenta duros que me entregó el Administrador en San Esteban a quien he firmado el correspondiente Recibo 69 1.760. - -

6. Me recibido del expresado Adm. Diez mil piezas de peretas que son dos mil duros como lo demuestra el No. 70. 2.000. - -

11. Acredito a la Casa seis mil, trescientas peretas, que componen mil, doscientas, sesenta, y dos duros, y he dado el competente Recibo. 71. 1.262. - -

33.235.12.13.

1810

Suma de otras

33.235,19,13

Nov. 14. Me hago Cargo de cinco mil, piezas de peretas, equivalentes a mil duros que recibo del Administrador D. Juan Cortes, y he dado Recibo con n.º 12. 1.000, --

16. El Expresado Adminis. me ha entregado tres mil piezas de peretas, que hacen seiscientos duros, procedentes de acimo a quien he dado el Recibo con n.º 13. 600, --

21. Me hago Cargo de quatro mil, seiscientas, setenta, y dos peretas, que componen nuevecientos, treinta y quatro duros, con ocho reales efectivos que recibo del dho Administrador y he dado Rec. 74. 934, 8, --

23. Recibo del Administrador D. Juan Cortes siete mil, quatrocientas, piezas de peretas, que son mil, quatrocientos y ochenta duros a quien he entregado el correspondiente Resguardo con n.º 75. 1480, --

 37250, 17, 13

1710 Suma de la Cuenta 37.250. 7. 13.

Dis. ^{bre.} 1.º Hago me Cargo de quatro mil piezas de
 perlas equivalentes á ochocientos duros,
 que me entrega el Director D. Juan
 de Almará quien he dado el Recibo con esp. 76 800. -

6.º Me hago Cargo de quatro mil piezas
 de perlas que componen ochocientos
 duros que he recibido del Director,
 y he firmado el correspondiente Rec. 77. 800. -

7.º Me recibido del expresado Director
 diez mil piezas de perlas que equiva-
 len á dos mil duros de los quales me
 hago cargo, y he dado el Recibo con esp. 78. 2.000. -

15.º Recibo del Administrador siete mil,
 quinientas piezas de perlas, que son mil
 quinientos duros, y he dado el comp. Rec. 79. 1.500. -

17.º El Admin. me entrega siete mil perlas
 que son mil quatrocientos duros como
 consta del Recibo que he firmado N.º 80 1.400. -

43.750. 7. 13

Suma de otras 43.750 " 7.13

"20" Me recibido el Administrador
 J.^{no} Juan de Amat quatro mil, qua-
 trocientas piedras de peretas, que son
 ochocientos ochenta duros, y he dado

(1811) el Resguardo que corresponde N.^o 81. 880 " -"

Enero 3. Recibo del expresado Administrador
 seis mil peretas, equivalentes a mil
 doscientos duros, y consta de Recibo N.^o 82. 1200 " -"

"12" Me recibido de dicho Administrador
 dos mil, doscientas, quarenta piedras de
 peretas, que son dos mil, doscientos,
 quarenta duros, y ha dado el Resg.^o comp.^{te} N.^o 83. 2.240 " -"

"16" El Adm.^o Amat me ha entregado trece
 mil peretas que componen dos mil, seis
 cientos duros y he dado el comp.^{te} Resg.^o N.^o 84. 2.600 " -"

"20" Recibo del expresado Administrador
 trece mil, quinientas peretas, que son
 dos mil, siete cientos duros, segun el Recibo, N.^o 85. 2.700 " -"

53.370 " 7.13

13

1811.

Duros N.º 132

Suma la contra

53.370,, 7,, 13

Enero: 24 Nagome Cargo de diez mil piezas de pesetas que hacen dos mil duros que he recibido del Administrador D. Juan de Amat á quien he firmado el Recibo N.º 86 2.000,, -

26. Recibo del expresado Administrador Amat siete mil piezas de pesetas, y doscientas, equivalentes á mil, quatrocientos, quarenta duros segun el N.º 87 1.440,, -

29. Me hago Cargo de doce mil, seiscientas piezas de pesetas, que componen dos mil, quinientas, y veinte duros q. recibo de D.º Administr. seg. N.º 88. 2.520,, -

Feb. 4. Dicho Administrador me entrega quince mil pesetas que hacen tres mil duros, y he entregado el comp. N.º 89. 3.000,, -

8. El Adm. de Amat me ha dado once mil quatrocientas piezas de pesetas, que son dos mil, doscientas, ochenta duros seg. N.º 90. 2.280,, -

64.610,, 7, 13

13

1811

Suma de atras

Duros R. m.
64.650. 7. 13.

"14." Me recibido del Administrador
Dn Juan de Amat seis mil, quatro
cientas piezas de pesetas, que componen
mil, doscientos, y ochenta duros, y he
dado el correspondiente Resguardo N.º 91. 1.280. --

"16." El Administrador me entrega diez
mil piezas de pesetas que componen
dos mil duros y he tramado el corresp. N.º 92. 2.200. --

"21." Magome Cargo de trece mil piezas de
pesetas q. me entrega el Adm. y son dos
mil seis cientos duros como lo indica el N.º 93. 2.600. --

"24." Recibo de dicho Administrador tres mil,
ochenta dur. que hacen quinze mil qua-
trocientas piezas de pesetas y he dado Recibo N.º 94. 3.080. --

"27." Dn Juan de Amat me ha entregado
diez y siete mil, quinientas piezas de
pesetas que son tres mil quinientos dur.
y le he dado el competente Resguardo N.º 95. 3.500. --

64.70124

77.070. 7. 13

1833

Duros 7^o 7^o 13

Suma De la Contra 77.570. 7. 13

Feb^o 28. Magome Cargo de diez y siete mil quinientas piezas de peretas, que hacen tres mil quinientos duros, y he dado el correspondiente Resguardo de Numero 96. 3.500. --

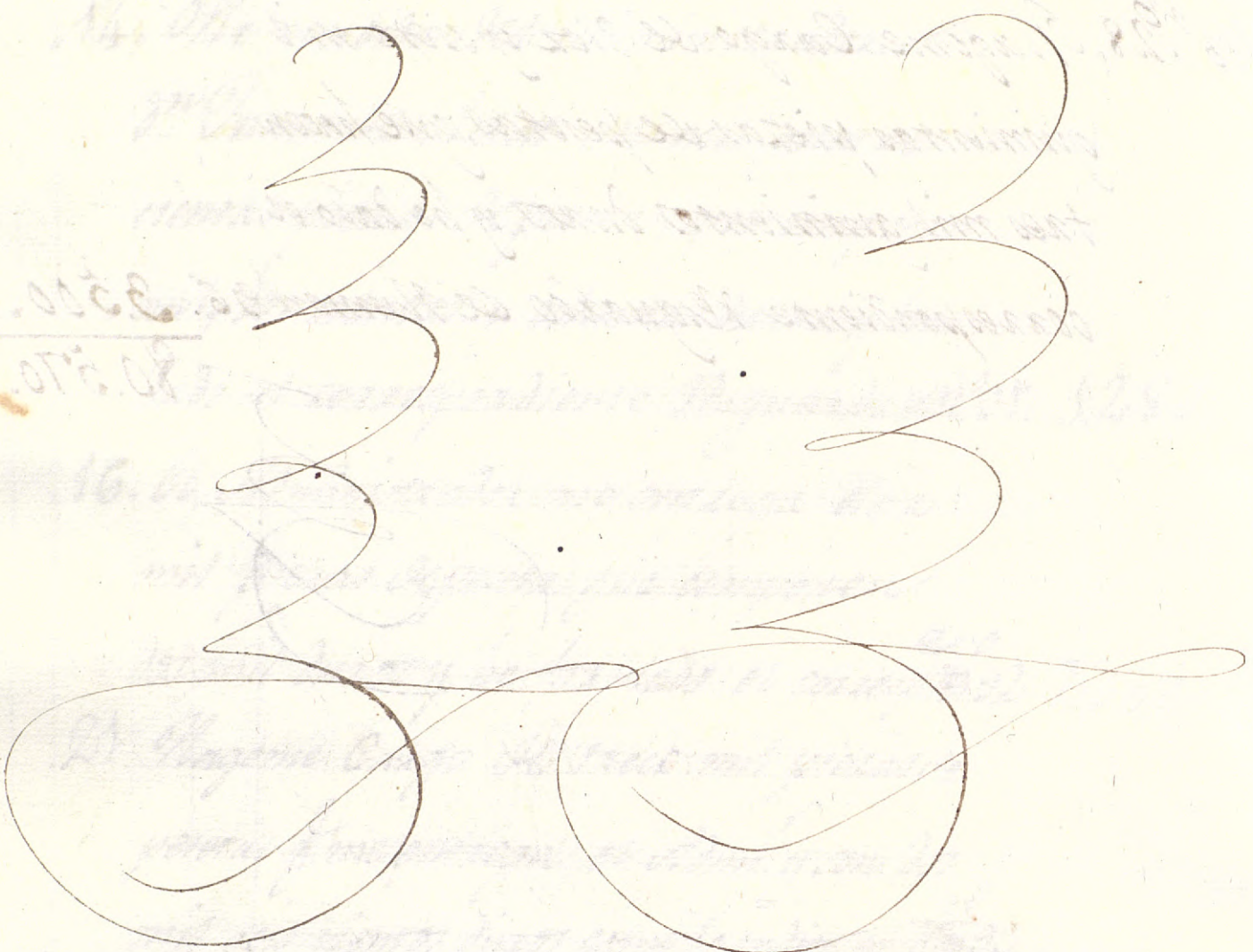
80.570. 7. 13

[Handwritten signature]

1770

James the son of James

[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]



U

Empieza el 3^{er} Cuad^{re} del 2^{do} Año

	Duros. r. m.
1811. Suma total anterior	80.570. 7. 13
Marta G. Magome Cargo de once mil, cien piezas de pereras, equivalentes á dos mil, doscientos, y veinte duros que me entrega el Sr. Juan de Amat Director y Administrador de esta Casa Moneda, á quien he dado el correspondiente Resguardo Num. 97.	2220. --
12. He recibido del Administrador Sr. Juan de Amat diez mil piezas de pereras que hacen dos mil duros, y he dado el competente Resguardo ... 98.	2.000. --
13. Recibo del Administrador Sr. Juan de Amat diez mil piezas de pereras que componen dos mil duros, y he firmado el competente Resguardo. 99.	2.000. --
	86.790. 7. 13

1811

Suma de Armas

86790, 7.13

- Marzo 16. Hagome Cargo de cinco mil piezas de pesetas, que componen mil duros, las quales me entrega don Juan de Amat a quien he dado el competente Rec^o N^o 100. 1.000, --
- 20. Hagome Cargo de catorce mil piezas de pesetas, equivalentes a dos mil, ocho cientos duros, que me ha entregado el Sr de Amat, y he dado el comp^{te} Recibo N^o 2.800, --
- 21. Me recibido del Administrad^r don Juan Amat dos mil, setenta, y siete medias duros, que hacen mil, treinta, y tres duros. In^{te} N^o 103. Rec^o N^o 1.033, 10.
- 30. Me recibido del expresado Am^r don Juan Amat seis mil, doscientas pesetas que componen mil, doscientas y quarenta duros, y he dado el recibo que corresponde para su descargo de N^o 103. 1.240, --

22.863, 17.13

13.

1811.

Suma de la Contra

92.863,17,13

Abril.. 3. Son Cargo diez mil piezas de pesetas que hacen dos mil duros, que he recibido del Adm.^{te} Amat a quien he firmado el recibo de estilo. n.º 104 2.000, --

19. Me hago Cargo de siete mil piezas de pesetas que componen mil, quatrocientos duros y me entrega el Sr. Amat a quien he dado el comp. n.º 105 1.400, --

20. Acredito a la Casa quatrocientos setenta duros que recibo del Sr. Amat en merecientas y noventa piezas de a medio duro, y he firmado Recibo n.º 106 470, --

26. He recibido del Administrador Sr. Juan de Amat merecientas y setenta piezas de pesetas, que componen mil ochocientos duros y he firmado el resguardo que estilo para los fines que comienzan en n.º 107 1.814, --

3

14.

98.547,17,13

(1811)	Suma de otras	98.547,17,13
Mayo 4.	Me recibido de la Direccion seis mil piezas de peretas, que hacen mil doscientos duros, y he dado el competente Resguardo n. 108.	1.200 " - "
10.	Me recibido del Sr. de Amat cinco mil doscientas piezas de medios duros, que componen dos mil seiscientos duros y he dado el Resg. q. conesp. 109.	2.600 " - "
11.	Recibo mere mil, quatrocientas peretas, equivalentes a mil, ochocientos, ochenta duros, de cuya partida he dado Recibo al Sr. de Amat. No.	1.880 " - "
18.	Recibo del Sr. de Amat Ad. doce mil, seiscientas, treinta peretas q. hacen dos mil, quinientos veinte, y seis duros y he dado el competente Resg. n. 111.	2.526 " - "
20.	Me recibido de dicho Amat seis mil ciento, ochenta y ocho medios duros que	

 106.753,17,13

13

1811,

Suma Alta Contra. . . . 106.753, 17, 13

equivale a tres mil, noventa, y

Palma guatros duros y he firmado Recibo N.º 112 3.094, - "

Agosto. 2.º Me hago cargo de veinte, y cinco mil, ochocientas, quince pereras, y quarenta y siete mil, doscientas media pereras, que equivale a nueve mil, ochocientos, ochenta, y tres duros, que entraron en la Dependencia de Tanagona, y este asiento da fin al C.º Guadalupe del 2.º año de la Tabaca que principiò en 1.º de Julio del 80, y ha dado fin en 30 Junio anterior, alunque en la fecha posterior el Recibo q. he firmado al Director de N.º 113. 9.883, - - -

119.730, 17, 13

[Handwritten signature]

3

Handwritten cursive script, possibly a signature or decorative flourish, consisting of two large, mirrored, looping characters that resemble stylized '3's or 'Z's.

Año 3^{ro}

Empieza el 1^o Cuadrimestre.

1811.

Duros ² m. ¹⁷
Efectivos

Agosto 8. Magome Cargo de quince mil piezas de pesetas que me entrega D ^o Juan de Amat Director y Administrador de productos del acino de esta Casa de Moneda que componen tres mil duces de cuya partida he firmado el correspondiente recibo N. 114	3.000. --
10. He recibido del expresado Direct ^r D ^o Juan de Amat dos mil, doscientas piezas de medio duro equivalentes a mil cien duces, y consta de Rec. N. 115.	1.100. --
13. Me recibido de esta Direccion diez, y siete mil, cien piezas de pesetas, que hacen tres mil, quatrocientas, y veinte duces y he dado Recibo en N. 116.	3.420. --
	7.520. --

Suma de otras

Duros. N.º m.º

	Suma de otras	7.520, --
Agosto "16."	Me hago Cargo de quatro mil, siete cientas, diez y ocho piezas de medio dur. que componen dos mil, trescientos, sin- guenta y nueve duras que me entrega la Direccion y he dado el comp. ^{fo} res. N.º 317.	2.359, --
"20."	Son Cargo diez mil, quatrocientas piezas de pesetas, que hacen dos mil, ochenta duras que me entrega la Direccion y he dado recibo de N.º 318.	2.080, --
"21."	Recibo de Sr. Juan de Amat tres mil quatrocientas, quaxenta piezas de ¹ / ₂ medio duro, equivalentes a mil, siete cientos, veinte duras y he dado recibo an. N.º	1.720, --
"24."	Me hago Cargo de trece mil pie- zas de pesetas que componen dos mil siete cientos, veinte duras que me entrega Sr. Juan de Amat y he firmado el resguardo que corresp. N.º 320.	2.720, --
		<hr/> 16.399, --

Duros. 2. m.

Suma del frente 16.399. --

Agosto. 26. Me recibido de la Direccion seis mil, doscientas pesetas, que componen mil doscientos quarenta duros, y he dado el competente Rec. N.º 121 1.240. --

27. Me recibido de Sr. Juan Amat Dia. y Adm. dos mil, seiscientas, quarenta piezas de medios duros equivalentes a mil, trescientos, y veinte duros y he dado recibo de N.º 122. 1.320. --

28. Me recibido de la Administracion once mil, seiscientas piezas de pesetas que hacen dos mil, trescientos veinte duros, y he firmado Rec. de N.º 123. 2.320. --

30. Me recibido de Sr. Juan Amat de padron del año ocho mil y quatrocientas piezas de pesetas, q. equivalen a mil seiscientos y ochenta duros y he dado el comp. Rec. N.º 124 1.680. --

22.959. --

1855

Duros

Suma de otras... 22.959, --

- Agosto 31. Meigo me cargo de quince mil piezas de pesetas, equivalentes a tres mil duros que me entrega el Director a quien he dado el competente resguardo de Num.º 125 3.000, --
- Sept. " 3. Me recibido del Sr. Amat cinco mil quatrocientas piezas de pesetas que hacen mil ochenta duros y he firmado el recibo que corresp. 126 1.080, --
- " 5. Recibo de la Direccion doce mil piezas de pesetas que son dos mil quatrocientos duros segun consta de Rec.º 127 2.400, --
- " 6. La Direccion me entrega seis mil, quinientos, sesenta medios duros que componen tres mil, doscientos y ochenta duros y he firmado el competente Rec.º 128 3.280, --
- " 7. Me recibido de la Direccion dos mil, seiscientas y cuarenta piezas de

32719, --

1833

Duros

Suma de la Cuenta..... 32719..

de medios duros equivalentes a mil tres

ciento veinte duros y he dado recibo de n.º 129 1320..

Per. bre
11.

He recibido de la Direccion tres

mil doscientas ochenta pesetas de

de medios duros, que equivalen a mil

seiscientos cuarenta duros conq. n.º 130. 1640..

13. Recibo de la Direccion cinco mil

doscientos medios duros, que hacen

dos mil, seiscientos duros, y he dado

el competente resguardo de n.º 131. 2600..

14. Son Cargo: seis mil quatrocientas

pesetas, digo medias pesetas, que

componen seiscientos cuarenta

duros, y he recibido de la Direccion de n.º 132. 640..

18. Son Cargo diez y seis mil, setenta

y ocho pesetas que componen tres

mil doscientos quince duros que

he recibido de la Direccion y consta de n.º 133. 3215.12.

12.134.12.

1811.

Suma de atras

Duros.

52.134.12.

Set. ^{bre} 24. Son Cargo diez, y nueve mil ochenta y tres piezas de pesetas, que equivalen a tres mil, ochocientos diez y seis duros, de que he firmado Rec. ^o N.º 134 3.816. --

28. He recibido de la Direccion quince mil piezas de pesetas, que componen tres mil duros, y he firmado el correspondiente resguardo de N.º 135. 3.000. --

Oct. ^{bre} 7. Magome Cargo de cinco mil piezas de pesetas que equivalen a mil duros, que me entrega el Director a quien he dado Recibo N.º 136 1.000

30. Recibo de la Direccion diez mil piezas de pesetas, que hacen dos mil duros y consta de Recibo de N.º 137 2.000

14. La Direccion me ha entregado cinco mil piezas de pesetas que son mil duros, y he dado el comp. ^{te} Rec. N.º 138 1.000. --

52.950.12.

1811

Duros.

Suma del frente 52.950.12.

- Octubre. 24. He recibido de la Direccion diez mil
piezas de pesetas, digo de medias, que com-
ponen mil duros y he firmado rec. de N.º 33. 1.000 " - "
25. El Director me ha entregado diez
mil piezas de pesetas que equivalen á
dos mil duros, y he dado recibo de N.º 34. 2.000 " - "
28. Magome cargo de cinco mil piezas
de pesetas que me entrega la Dir.
y Adm. á cargo del Sr. Juan de Armas
á quien he firmado el corresp. N.º 35. 1.000 " - "

De todas las partidas notadas en este Libro en 12 Paginas
está tomada la Razon en la Contaduria de esta Real Casa de
Moneda, que está á mi cargo; quedando las mismas compren-
didas en la c^{ta} formal y general de Finiquito para D. Pablo
Maximiliano en el Libro titulado Descargo del Tesorero
del valor de las Monedas acunadas en partidas satisfechas de Or-
den Superior, en que se han recopilado todas las Sumas para la for-
macion del Balance de la Tesoreria. Palma y R. Casa de
Moneda 30 de Nov^{re} de 1811.

Jayme Rodoreda
Contador inter^o

3^{ro} Cuadrim^e

Cargo del Tesorero, de las Monedas de Plata

R. V. m.

1811.

Nov^e. 1^o.

Recibo como cargo por prim^a parti-
da: de Dos mil, ciento, onze Duros, ocho reales
treze marav^{os} de V^m que equivalen a quaren-
ta y dos mil, doscientos veinte y ocho rea^{les}. treze
marav^{os} de V^m efectivos, que el Sr. D^o Pablo Maria
de Miró mi antecesor en el empleo de Tesorero
me ha entregado p^r. saldo de sus cuentas con esta f^o.
que queda a mi cargo p^r. disposicion de S. M. la Comision
de la 4^{ta} Sup^{ta}. de Cataluña con Oficio de 31 Octubre p^o.

12.228.13

13. Son Cargo: Quarenta mil reales de
Yellow, que en diez mil pesetas, he recibido
de la Direccion. de que he dado recibo a fa-
vor de la misma con num^o.

142. 10.000.

14. Son Idem: Veinte mil reales, recibidos
de la Direccion en cinco mil piezas de pe-
setas de que he firmado recibo a favor de
la misma con num^o.

143. 20.000.

102.228.13

1811.

Suma de atrás

102.228.13.

Nov. 16 Hagome Cargo: De cinco mil Pesetas equivalentes a veinte mil reales de vellon efectivo, que el Director D.º Juan de Amis pone en Tesoreria, de que se le ha dado por esta Recibo con num.º

144. 20,000. -

20. Idem: Diez mil pesetas, que son quarenta mil reales de Vellon efectivos, recibidos de la Direccion, a favor de la of. he dado recibo con num.º

145. 40.000. -

21. Idem: Cinco mil Pesetas, que forman veinte mil reales de Vellon efectivos, de of. he firmado recibo a favor de la Direccion con num.º

146. 20,000. -

23. Idem: Seis mil Pesetas, que componen veinte y quatro mil reales de Vellon que entran en Tesoreria, segun recibo dado a favor del Director D.º Juan de Amis con num.º

147. 24,000. -

25. Idem: Cinco mil pesetas, que son veinte mil reales, que recibo de la Direccion, de of. he dado recibo de num.º

148. 20,000. -

226.228.13.

1811.

Suma del frente 226,228.13.

Nov. 29. Son Cargo de la Tesoreria: Ocho mil pesetas que igualan á treinta y dos mil reales de V. efecivos, que en aquella especie han entrado en Casa. por manos del Director D. Juan de Amat, á favor del que he dado recibo con num. 149. 32,000. - -

30. Son igualmente Cargo: Mil. quatrocientos, y quarenta Duros, que forman veinte y ocho mil, ochocientos Reales de Vellon, que ut supra, de que doy recibo con numero 150. 28,300. - -

Dici. 3. Son Cargo: onze mil, ochocientas Pesetas, equivalentes á quarenta y siete mil, doscientos reales de Vellon efecivos, que D. Juan de Amat como Director y Administr. ha puesto en Tesoreria, la que ha dado recibo con num. 151. 47,200. - -

5. Son Cargo: Mil ciento quarenta y dos Duros, que forman veinte y dos mil, ochocientos quarenta real. de V. efecivos, que ut supra. y dado recibo con num. 152. 22,340. - -

357,068.13.-

1811
Dbre

Suma de atras

R^o 177^o m.

357.068.13

7. Son Cargo para la Tesoreria: Nueve mil Pesetas, equivalentes à Treinta y seis mil reales de V^o efectivos, que entrega la Direccion, parece de recibo dado con num^o... 153. 36.000. --
12. Cargo lo son: Diez mil Doscientas Pesetas que son quarenta mil ochocientos reales vellon efectivos que entran en Tesoreria procedentes del acuíno, de que se ha dado recibo con num^o... 154. 10.800. --
14. Son Idem: Cinco mil Pesetas, que son veinte mil reales de vellon, que pone el Director D^o Juan de Amat en Tesoreria, segun del Documento dado con num^o... 155. 20.000. --
18. Son Cargo: Seis mil Pesetas, que equivalen à Veinte y quatro mil reales vellon efectivos, que entran en Tesoreria, proced^{tes} del acuíno, de que he firmado recibo con n^o... 156. 24.000. --
21. Son Cargo: Trece mil, quatrocientas Pesetas que equivalen à cinquenta y tres mil seis cientos reales v^o que he recibido de la Direccion, y dado recibo con num^o... 157. 53.600. --

531.468.13

R. 17^m m.

Suma del frente

531.468.13.

1811.

Diciembre 23. Son Cargo: quatro mil, seiscientas pesetas que equivalen a diez y ocho mil quatrocientos reales de vellon efectivos, que he recibido de la Direccion, y dado recibo con n.º 158.

18.100.

31. Idem: Tres mil pesetas que entran hoy y hacen doce mil reales de V.º de que he firmado recibo con num.º 159.

12.000.

1812

Enero 4. Idem: Seis mil piezas de Pesetas, que forman veinte y quatro mil reales de vellon que entran en Tesoreria, de que se ha dado rec.º n.º 160.

24.000.

11. Idem: Ocho mil seiscientas pesetas que son treinta y quatro mil quatrocientos reales de V.º que he recibido de la Direccion de que he firmado recibo con num.º 161.

32.400.

16. Idem: quatro mil, quatrocientas pesetas, que igualan a diez y siete mil seiscientos reales de V.º ut supra, segun recibo dado n.º 162.

17.600.

19. Idem: ciento y sesenta piezas de a Duro, dos mil, doscientos quarenta medios Duros que ambas partidas equivalen a veinte y cinco mil, seiscientos reales, y dado recibo n.º 163.

25.600.

663.468.13.

1812.

Suma de atras

663.468.13.

Enero

- 21. Son Cargo: Quatro mil piezas de Pesetas equivalentes a diez y seis mil reales de Melon. que el Director Sr. Juan de Amat ha puesto en tesoreria, como procedentes del acunio, de que he dado recibo con num.^o164 16.000. -
- 25. Son Cargo: Catorze mil pesetas. que han sido cincuenta y seis mil reales de 2^{os} recibidas ut supra de que he firmado recibo con num.^o 165. 56.000. -
- 28. Idem: Dos mil seis cientos Duros que son cincuenta y dos mil reales de Melon q^e han entrado en tesoreria por manos del Director Sr. Juan de Amat. de que he dado recibo con numero166. 52.000. -
- 29. Idem: Tres mil. seis cientos ochenta piezas de a medio Duro que equivalen a treinta y seis mil ocho cientos reales de que he dado recibo con num.^o167. 36.800. -
- 30. Idem: siete mil ocho cientos Pesetas q^e forman treinta y un mil ducientos reales que han entrado en Casa, de que he firmado recibo con num.^o168. 31.200. -

255.468.13.

R. y m.

1812.

Suma del frente

855.468.13.

Enero

31. Hagome cargo: de doce mil seiscientas pesetas, equivalentes a cincuenta mil, cuatrocientos reales de vellon, que el Director J. J. de Amat ha puesto en Tesoreria, de que le he dado recibo con num.º.....169.

50.400.-

Febrero

3. Idem: Tres mil pesetas que son doce mil reales de V.º que he recibido de la Direccion, y dado recibo con num.º.....170.

12.000.-

5. Idem: Cinco mil, trescientas sesenta y tres piezas de a medios Duros, que equivalen a cincuenta y tres mil, seiscientos y 3/4 de V.º que la Direccion pone en Tesor.ª de que he firmado recibo con num.º.....171.

53.600.-

6. Idem: Quince mil, seiscientas sesenta y dos mil, cuatrocientos y reales de V.º efectivos, de que tengo dado recibo con num.º.....172.

62.400.-

7. Idem: Tres mil piezas de a media Duro que forman treinta mil reales de vellon efectivos, y dado recibo con num.º.....173.

30.000.-

1.063.868.13.

Suma de atras

1.063.868,13.

1812.

- Febrero 8. Son Cargo: mil sei cientos quarenta Duros que equivalen à treinta y dos mil ocho cientos reales de V.ª que ha puesto en fesor.ª D.ª Juan de Amat, procedentes del acunio de que he dado recibo con num.º ----- 174. 32.800. "
- 11. Idem: Tres mil, ocho cientos cinquenta y tres medios Duros, que equivalen à treinta y ocho mil, quinientos treinta reales V.ª que han entrado en fesor.ª de que se ha firmado recibo con numero ----- 175. 38.530. "
- 12. Idem: Diez mil Pesetas que son quarenta mil reales de V.ª; que la Direc.ª ha puesto en fesoreria de que he dado recibo con num.º ----- 176. 40.000. "
- 13. Idem: Ocho mil, sei cientos Pesetas q. equivalen à treinta y quatro mil quatro cientos real.ª V.ª que ut supra y dado recibo con num.º ----- 177. 31.400. "
- 15. Idem: Dos mil tres cientos setenta y quatro Duros, q. son quarenta y siete mil, dos cientos ochenta reales vellon, y dado recibo. nº 178. 47.280. "

1.256.878,13.

Suma atras 1256.378,13.

1812.

Febo.

17. Hagome cargo de Diez mil Pesetas que equivalen a quarenta mil reales de vellon que el Director D^{no} Juan de Amat ha puesto en Tesor.^a de que le ha dado la misma recibo con N^o 179. 10.000, --

2. 2. Item: Dos mil trescientos sesenta Duros, que forman quarenta y siete mil, doscientos reales, que he recibido de la Direccion a cuyo favor he firmado recibo con N^o 180. 17.200, --

18. Item: Fieze mil seiscientas Pesetas y con cincuenta y quatro mil quatrocientos reales de vellon, que han entrado en Tesoreria, y dado recibo con N^o 181. 51.400, --

19. Item: Dos mil Duros que equivalen a quarenta mil reales de V^o que de la Direccion han pasado en Tesor.^a y dado N^o 182. 10.000, --

21. Item: Mil nuevecientos ochenta D^{os} que son treinta y nueve mil seiscientos reales de V^o, y dado recibo con N^o 183. 39.600, --

1478.078,13.

1812.

Suma de atras

1,478,078,13.

Feb.

22. Son Caros: Tres mil, ocho cientos sesenta, y tres medios Duros, equivalentes a treinta y ocho mil seis cientos treinta reales de vellon que el Director ha puesto en Tesoreria de cuya partida he firmado recibo a su favor

N^o 134. 38,630,--

23. Idem: Diez y ocho mil Pesetas que forman setenta y dos mil reales de vellon que han entrado en tesor^a y dado recibo con num^o

185 72,000,--

26. Idem: Dos mil dos cientos sesenta y cinco Duros que hacen quarenta y cinco mil quinientos reales de V^o entrados en Tesoreria de que he firmado recibo con n^o 186.

45,500,--

27. Idem: Diez mil, ocho cientos Pesetas que son quarenta y tres mil, dos cientos reales de V^o de que he dado recibo con n^o 187.

43,200,--

28. Idem: Tres mil Duros que equivalen a sesenta mil reales de vellon, que la Direccion ha puesto en Tesoreria de que tengo dado recibo con num^o

188. 60,000,--

1,737,408,13.

1812.

Suma de atras 1.737.408, 13.

Febo. 29. Son cargo: Ocho mil quinientas setas que son treinta y quatro mil reales, que la Direccion ha puesto en tesoreria, de que he dado recibo con n.º 189. 32.000, --

28. Item: Mil seiscientas quarenta y seis piezas de medios Duros que equivalen a diez y seis mil quatrocientos sesenta y dos que han entrado en tesoreria, y dado recibo con num.º 190. 16.160, --

Suma total del 8.º Cuadrime. 1.787.868, 13.

Empieza el 9.º Cuadrime.

Marzo 5. Hago cargo de tres mil quinientas cincuenta y tres Duros, equival. a setenta y un mil, sesenta real. de N.º que el Director D.º Juan de Omat ha puesto en tesor.ª y dado recibo con num.º 191. 78.060, --

1812
Marzo

Partida de atras

71.060 - -

- 7. Son Cargo: Quatro mil siete cientos cinco Duros que equivalen á noventa y quatro mil y cien reales que el Director D^{no} Juan de Amat ha puesto en Tesoreria de que le he dado recibo con num^o 192. 94.400 - -
- 8. Idem: Ocho mil seis cientos Pesetas que forman treinta y quatro mil quatro cientos real^{es} de Yellon, que han pasado de la Direccion á la Tes^{ca} y dado recibo con num^o 193. 34.400 - -
- 11. Idem: Tres mil quatro cientos noventa y cinco Duros, que equivalen á setenta y nueve mil nueve cientos R^{es} que he recibido de la Direccion, á cui^o favor he dado recibo con num^o 194. 69.900 - -
- 12. Idem: ocho mil pesetas que son treinta y dos mil reales, que he recibido y dado recibo con num^o 195. 32.000 - -
- 13. Idem: Dos mil cinco Duros, que forman quarenta mil y cien reales, que he recibido y dado recibo con num^o 196. 10.100 - -

341.560 - -

D. Juan M.

1812.

Suma de atras. 311.560. -

Marzo 16. Con Cargo: Cinco mil seiscientas pesetas, equivalentes a veinte y dos mil quatrocientos reales de V^m que he recibido de la Direccion y dado recibo con n^o. 197. 22.400. -

20. Item: Siete mil seiscientas setenta y seis piezas de medios Duros, que son setenta y seis mil siete cientos reales de vellon que han entrado en Tesoreria y dado recibo con n^o. 198. 76.700. -

23. Item: Trece mil doscientas pesetas que son cinquenta y dos mil, ochocientos y tres reales de V^m que el Director ha puesto en Tesoreria, de que he firmado resguardo con n^o. 199. 52.800. -

27. Item: Ocho mil, nuevecientas cinco piezas de a medio Duro, que equivalen a ochenta y nueve mil, y cinquenta reales que han entrado en Tesoreria por medio del Sr. Dⁿ Juan de Amat, a quien he dado recibo con n^o. 200. 89.050. -

582.510. -

Suma de Petros

582.510. - "

1812.

Novio

31. Sin Cargo: Siete mil quinientas Ptas que son treinta mil reales de V. n. que el Director D. Juan de Admár ha puesto en tesoreria de que he firmado recibo con n.º 201. 30.000. - "

Abril

2. Item: Tres mil Duros que componen sesenta mil R. que he recibido y dado recibo con numero. 202. 60.000. - "

11. Item: Tres mil ciento treinta y dos Duros equivalentes a sesenta y dos mil seis cientos quarenta reales que han entrado en obra y dado recibo con n.º 203. 62.640. - "

7. Item: Doce mil, doscientas pesetas of. forman quarenta y ocho mil ocho cientos reales de V. n. que la Direccion ha puesto en tesoreria y firmado recibo con num.º 204. 48.800. - "

9. Item: Dos mil Duros, que igualan a quarenta mil r. de V. n. que han entrado en tesoreria y dado recibo con num.º 205. 40.000. - "

10. Item: Diez y seis mil Pesetas, que son sesenta y quatro mil reales de que he firmado recibo con n.º 206. 64.000. - "

887.950. - "

1812.

Suma de atras

887.950

- Abril 13. Son cargo: Tres mil Duros que son sesenta mil reales de V^{ta} que el Director D^{no} Juan de Amat ha puesto en arca de que se le ha dado recibo con num^o 207. 60.000
- 14. Idem: Seis mil seiscientas Pesetas q^{ta} equivalentes a veinte y seis mil quatrocientos real^s que ut supra y dado recibo con num^o 208. 26.400
- 15. Idem: Dos mil doscientos y quarenta Duros que forman quarenta y quatro mil ocho cientos r^{ta} y firmado recibo n^o 209. 44.800
- 18. Idem: Seis mil piezas de medios Dur^s que son sesenta mil reales de V^{ta} entrado hoy y dado recibo con num^o 210. 60.000
- 28. Idem: Siete mil Pesetas que forman veinte y ocho mil reales V^{ta} y firmado Resguardo con num^o 211. 28.000
- 29. Idem: Nueve mil seiscientos cinq^{ta} y nueve medios Duros que equivalen a noventa y seis mil quinientos noventa r^{ta} y dado recibo con num^o 212. 26.590

1.203.740

1812.

Suma de atras

1.203.740

Abril

22. Son cargo: Tres mil sesenta y tres Duros que hacen sesenta y un mil, doscientos sesenta y ocho vellon que el Director Sr. Juan de Amat ha puesto en tesoro y dádole recibo con num.^o

213.

61.260

23. Idem: quatro mil ciento cinquenta y cinco Medios Duros que son quarenta y un mil quinientos cinquenta y ocho vellon que ut supra y firmado recibo con num.^o

214.

11.550

25. Idem: Doze mil, quatrocientas sesenta y tres Pesetas que son quarenta y nueve mil seiscientos y ochenta y tres reales que han entrado hoy, y firmado recibo con num.^o

215.

19.600

27. Idem: Treinta, digo tres mil ochocientos ochenta y ocho Medios Duros, equivalentes a treinta y ocho mil ochocientos y ochenta y tres reales, y dado recibo con num.^o

216.

38.880

28. Idem: onze mil, ochocientas Pesetas que forman quarenta y siete mil doscientos y ochenta y tres reales de vellon de que he dado recibo n.^o

217.

17.200

1.112.230

1812.

Suma de otras

1.112.230. -

Abril 30. *San Cargo*: Tres mil ciento ochenta y seis Duros que equivalen a sesenta y tres mil siete cientos veinte reales de Yellon, que el Director ha puesto en Arca y dadole recibo con n.º 218. 63.720. -

Mayo 2. *Idem*: Nueve mil trescientas setenta y tres piezas de a medio Duro, que equivalen a noventa y tres mil siete cientos treinta y tres reales que han entrado en Tesoro procedentes del acunio, y dado recibo con n.º 219. 93.730. -

5. *Idem*: Tres mil, sietecientas quatro piezas de a Duro que forman setenta y quatro mil ochenta y tres que ut supra de que he firmado recibo con n.º 220. 71.080. -

8. *Idem*: Diez y siete mil cien Pesetas, que forman sesenta y ocho mil, quatrocientos reales que han entrado y dado rec. n.º 221. 68.400. -

9. *Idem*: Dos mil quatrocientos veinte y cinco Duros que son quarenta y ocho mil quinientos reales y firmado recibo con n.º 222. 48.500. -

1.790.660. -

1812.

Suma de atras 1.790.660 ..

Mayo 12. Son Cargo: Veinte mil, doscientas pesetas equivalentes a ochenta mil, ochocientos reales, que han entrado en Arca de que he dado recibo a favor del Director de esta Casa, y es de num.^o 223. 30.800 ..

13. Idem: Tres mil seiscientas tres piezas de a Duro, que equivalen a setenta y dos mil, sesenta reales v^{ta}, de que he dado recibo con num.^o 224. 72.060 ..

15. Idem: Veinte y tres mil doscientas pesetas que son noventa y dos mil ochocientos reales, de que firmo recibo con num.^o 225. 92.800 ..

D.D. Idem: Quatro mil ciento sesenta y tres piezas de a medio Duro que igualan a quarenta y un mil, seiscientos treinta real^s. y dado recibo con num.^o 226. 11.630 ..

16. Idem: Tres mil Duros equivalentes a sesenta mil R. v^{ta} de que he firmado recibo con num.^o 227. 60.000 ..

2.137.950 ..

1812.

Suma de atras 2.137.950. --

Mayo 20. Son Cargo: Tres mil quatrocientas y setenta piezas de a Duro, equivalentes a sesenta y nueve mil, quatrocientos reales de V^m que he recibido del Director a cuyo favor he firmado recibo con num^o 228. 69.100. --

21. Idem: Quince mil ochocientas pesetas que son sesenta tres mil, doscientos reales de V^m que ut supra, y firmado recibo num^o 229. 63.200. --

22. Idem: Doce mil, doscientas pesetas q^{ue} son quarenta y ocho mil, ochocientos reales de que he dado recibo con num^o 230. 48.800. --

D. D. Idem: Dos mil, quatrocientos ochenta medios Duros, equivalentes a veinte y quatro mil ochocientos reales y dado recibo n^o 231. 24.800. --

23. Idem: Treze mil pesetas q^{ue} equivalen a cinquenta y dos mil reales de V^m de que he dado recibo con num^o 232. 52.000. --

D. D. Idem: Dos mil, siete cientos setenta y cinco Duros q^{ue} son cinquenta y cinco mil quinientos reales, y firmado recibo n^o 233. 55.500. --

2.451.650. --

1312.

Suma de atras

2454650 ..

Mayo

25. Son cargo: quatro mil quatrocientos
quarenta Duros, equivalentes à ochenta
y ocho mil ochocientos reales reales y^{va}
que he recibido del Director à cuyo favor
he firmado recibo con num^o 234. 88.800 ..

26. Idem: Treinta y dos mil, digo tres mil
doscientos noventa y ocho Duros, q^e
son sesenta y cinco mil, nuevecientos
sesenta real^s. y^{va} ut supra de que he
dado recibo con num^o 235. 65.960 ..

27. Idem: quatro mil seiscientos ochenta
Duros, que son noventa y tres mil seis
cientos y tres reales y^{va} que han entrado hoy, y
dado recibo con num^o 236. 93.600 ..

29. Idem: Seis mil doscientos sesenta
Duros, q^e son ciento veinte y cinco mil
doscientos reales y^{va} que el Director
ha puesto en Arca, y dadole recibo n^o 237. 125.200 ..

Junio

30. Idem, quatro mil, ochocientos quarenta
y un Duro, que son noventa y seis mil ochocientos
veinte reales, y firmado recibo n^o 238. 96.820 ..

2,922,030 ..

1312.

Suma de atras

2.922.030

Junio

2. Son cargo: Diez y nueve mil pesetas que son setenta y seis mil real:º V.º que el Director ha puesto en Arca de of. he firmado recibo con num.º 232.

76.000

4. Idem: Quatro mil, quatrocientos quarenta y tres duros, que equivalen a ochenta y ocho mil, ocho cientos setenta y dos reales de V.º ut supra y dado recibo con num.º 240.

88.860

9. Idem: Cinco mil, quinientos quarenta y dos duros, equivalentes a ciento y diez mil, ocho cientos quarenta reales de V.º que han entrado y dado recibo con n.º 244.

110.840

10. Idem: Setenta y dos mil, seis cientos y setenta reales de V.º en siete mil, doscientas sesenta y siete piezas de med.º Duros, de que he dado recibo con n.º 242.

72.670

11. Idem: Diez y seis mil piezas de Pesetas, que son setenta y quatro mil reales de V.º que han entrado en Arca y firmado recibo con n.º 242.

64.000

3.331.400

1812.

Suma de atrás

3,334,400

- Junio 12. Son cargo: Tres mil quatro cientos ochenta y nueve Duros, que forman sesenta y nueve mil siete cientos y ochenta real. que he recibido del Director D^{no}. Juan de Amat, a cuyo favor he firmado recibo n^o. 211. 69,780
- 15. Idem: Dos mil ocho cientos cinquenta y nueve Duros equivalen^{do} a cinquenta y siete mil ciento y ochenta y tres real. que ut supra segun recibo dado con n^o. 215. 57,180
- 17. Idem: Tres mil ciento ochenta y cinco Duros que son sesenta y tres mil siete cientos reales de N^o. que ut supra, y dado recibo con num^o. 216. 63,700
- 19. Idem: Quince mil pesetas, que forman sesenta mil reales de vellon, que han entrado en Arca y dado recibo con num^o. 217. 60,000
- 20. Diez y seis mil ocho cientos pesetas q^{ue} son sesenta y siete mil ducientos real. de N^o. efectivos, de que he firmado el correspondiente recibo con num^o. 218. 67,200

3,652,260

1812.

Suma de atras

3.652.260

Junio 22. Son largo: Tres mil, seis cientos noventa y un Duros, equivalentes á setenta y tres mil, ocho cientos veinte reales de V^o que el Director Dⁿ. Juan de Amat ha puesto en tesoreria, á cui favor he firmado recibo con num^o.

249

73.820

22. Idem: Dos mil ducientos sesenta Duros, q^e forman quarenta y cinco mil ducientos reales vellon, de que he firmado recibo con num^o.

250

15.200

26. Idem: Diez y nueve mil ocho cientos sesetas que son setenta y nueve mil dos cientos n^o. de Vellon que han entrado en Arca y dado recibo con num^o.

251

79.200

27. Idem: Quatro mil, ocho cientos onze Duros, equiv^o. á noventa y seis mil, dos cientos veinte reales de Vellon efectivos que el Director ha puesto en Arca de cui cantidad he firmado el corresp^{te} recibo con num^o.

252

96.220

3.916.700

R. vellon. m.

1812.

Suma de atras 3.946,700 " - "

Junio 30. Son cargo: Catorce mil pesetas, que forman cincuenta y seis mil reales de vellon, que la Direccion ha puesto en Tesoreria, a cuyo favor he firmado recibo con numer.

253. 56,000 " - "

Suma total del 9.º Cuadrime. - 4,002,700 " - "

El total de la Plata acumulada que ha entrado en Tesoreria durante el 8.º y 9.º Cuadrime asciende a cinco millones, setecientos, quarenta y ocho mil, treientos, quarenta reales de vellon efectivo, cuya suma se ha reportado al Estado que se ha firmado al frente, en razon de concluir el Año de la Fabrica, que es el 3.º de este Establecim.º de cuyo tiempo se me ha dado el correspondiente finiquito, y asi quedan sin valor los asientos que comprenden dichos dos Cuadrimestres.

Palma y Casa de Moneda a 8.º de Julio de 1812.

Fran.º Mercader

Balance ó Demostracion en Resumen del Cargo y Data
 de la tesoreria de esta Casa de moneda a mi cargo, desde 1.^o de Noviembre de 1811, hasta
 el día que me encargue, hasta hoy 30 de Junio, que comprende este tiempo dos Quadri-
 mestres, que son el 8.^{vo} y 9.^{no} de este Establecim^{to}. Cuius Estado se forma en razon de finir
 el Año de esta Casa, y depositar en consecuencia en Archivo los Documentos que acreditan
 las entregas, de todo lo que recibo el correspondiente Ciniquito, con la debida toma de
 Razon

<u>Cargo</u>	R. ^{os} V. ^{os} m. ^{os}	<u>Data</u>	R. ^{os} V. ^{os} m. ^{os}
Existencia que dejó mi an- tecedor D. ^o Pablo M. ^a de Miro...	42,228.13.	Durante los 2 Quad ^{tes} he satis- de orden superior.....	406,398. 6.
En Oro durante los 2 Quad ^{tes} ...	228,277.12.	Dem ^o p. ^o las lastas ven. ^{as} de Sabri ^o ...	900,106.18.
En Plata idem.....	5,748,310. --	De p. ^o el Oro comprado.....	349,019.11.
En Calderilla de Cataluña...	426,660. --	De: p. ^o las Placas id:.....	5,256,013.12.
En Calderilla de Mallorca..	500,000. --		
		Existencia	6,911,537.13.
			27,448.12.
	<u>6,938,955.25.</u>		<u>6,938,955.25.</u>

Cuius existencias de veinte y siete mil quatrocientos diez y ocho reales de V.^o con doce mar.^{os}
 formará la primera partida de cargo en el siguiente Quadrim^e que será el 1.^o del 1.^o Año de
 este Estableci^{to}. - - Salvo Error. Palma y Casa de Moneda a 1.^o de Julio de 1812.

Fran^{co} Mercader

De todas las partidas netadas en este libro durante el 8.^{vo}
 y 9.^{no} quadrim^e ó desde 1.^o de Noviembre de 1811 hasta 30 de Junio
 de 1812 está tomada la razon en la Contaduria de esta Casa
 de Moneda, quedando las mismas comprendidas en la

Cuenta de finiquito para el Tesorero D.^o Franco Mercader
en el libro en que estan notadas las salidas con ordenes
Superiores, en que se han recopilado todas las sumas de
Cargo y Data de años de quadrimestres, para la formacion
del Balance de la Tesoreria

Palma 1.^o de Julio de 1812.

Jayme Rodoreda

Año 4^{to} 1^o Quad^e

Cargo del Tesorero, por las Monedas de Plata.

1812

Reales 1^{os} m^{os}

Julio 1^o. Hagome cargo por primera partida de este quadrim^e. de veinte y siete mil quatrocientos diez y ocho reales, doce maravedi. de vellon por la resta i remanente que resulta del Finiquito de los dos anteriores Quadrim^{es}, formado en razon de haber acabado el 3^o año de este establecim^{to} que finio ayer son

27.618,12

1^a Son Cargo: Dos mil trescientos cinquenta y cinco Duros que equivalen a quarenta y siete mil y cien reales de vellon, que el Director D^{no} Juan de Armas ha puesto en terore^a a cuyo favor he firmado recibo n. 254.

17.400 - -

7. Item: Dos mil setecientos quarenta y nueve Duros, q^e son cinquenta y quatro mil nuevecientos ochenta x^{os} y dado recibo n. 255.

54.980 - -

129.498,12

129.098.12.

1812.

Suma de atras

Julio 9. Son Cargo: Diez y siete mil, seiscientas
 Sesetas que son setenta mil quatro cien.
 reales de Yellon, que la Direccion ha puesto
 en obra á cuió favor he firmado recibo n.º 256. 70.000. --

14. Idem: Veinte y una mil Sesetas que
 son ochenta y quatro mil reales de N.º ofi.
 que han entrado en Tesoreria, de que he
 dado el correspond.º recibo con num.º... 257. 80.000. --

18. Idem: Dos mil quinientos ochenta y
 ocho Duros, equivalentes á cinquenta y
 un mil setecientos sesenta real. v.º
 que han pasado de la Direccion á la
 Tesor.º y dado recibo de num.º... 258. 51.760. --

17. Idem: Dos mil, setecientos ochenta y un
 reales, digo Duros, que equivalen á cin-
 quenta y cinco mil seiscientos veinte
 reales v.º que he recibido y dado recibo n.º 259. 55.620. --

22. Idem: Diez mil seiscientas Sesetas q. son
 quarenta y dos mil quatro cien. real. que han
 entrado hoy y dado recibo con num.º... 260. 112.400. --

133.678.12.

1812.

Suma del frente 133,678.12.

Agosto 6. Son Cargo: Dos mil nueve cientos treinta y siete Duros, equivalentes a cinquenta y ocho mil setecientos quarenta R. de V. que el Director D. Juan de Amat ha puesto en arca, y dadose recibo con num. 161. 58,710.

20. Son Cargo: Catorze mil, trescientas, sesenta Pesetas, equivalentes a cinquenta y siete mil, quatrocientos quarenta reales de Vellon efectivos. de que he firmado recibo con num. 262. 57,110.

Sepbre 9. Item: Veinte y dos mil seiscientas Pes. que forman noventa mil quatrocientos reales de Vellon que han entrado en Tesor. de que he firmado recibo con num. 263. 90,400.

17. Item: Dos mil doce Duros, que componen quarenta mil doscientos quarenta reales de V. y firmado recibo con num. 264. 40,210.

22. Item: Tres mil trescientos noventa y nueve medios Duros, que hacen treinta y tres mil, novecientos noventa R. de V. rec. 265. 33,990.

711,188.12.

1812.

Suma de atras 784.488.12.

Sepbre 26. Son Cargo: Catorze mil seiscientas pesetas equivalentes à cinquenta y ocho mil quatrocientos reales de vellon, que he recibido de la Direccion, à cuyo favor he firmado recibo con num.^o 266. 58.100. --

Octubre 18. Son Cargo: mil trescientos quarenta y tres medios Duros, equivalentes à trece mil, quatrocientos treinta reales de vellon efectivos que la Direccion ha puesto en Arca de que he firmado recibo con n.^o 267. 13.430. --

21. Cargo: quatro mil seiscientas pesetas, y nueve mil seiscientos realillos en especie, que jun.^o componen veinte y ocho mil reales de vellon efectivos que he recibido de la Direccion à cuyo favor he dado recibo de n.^o 268. 28.000. --

30. Cargo: quatro mil ducientas pesetas equivalentes à diez y seis mil ochocientos reales de vellon efectivos, que han entrado en tesoreria y dado recibo n.^o 269. 16.800. --

831.118.12.

P. J. M.

Suma de la contra

835,118.12.

Octubre 31.

Hagome cargo: de quatrocientos treinta y siete medios Duros, que hacen diez quatro mil trecientos setenta reales de P^o efectivos, que el Director ha puesto en Arca, de que he firmado el competente Recibo con num^o.....270.

L. 370. --

Suma del 1^o Qu^o del 4^{to} año

835,188.12.

2^{do} Qu^o del Año 4^{to}

1812.

Novbre 28.

Hagome cargo: De Nueve mil quatrocientas sesenta, equivalentes a treinta y siete mil seis cientos reales de vellon efectivos que el Director D^o Juan de Amat ha puesto en Tesoreria, como procedencia del Acum^o, de que he firmado el competente Recibo con num^o.....271.

37,600. --

1812.

Partida de atras

37.600. --

- Diciembre 9. Son cargo: Ocho mil, quatrocientas pesetas que equivalen á treinta y tres mil seis cientos reales de V. M. efectivos, que he recibido de la Direccion á cuyo favor he firmado recibo con num.º 272. 33.600. --
12. Cargo lo son: civil y trecientos Duros equivalentes á veinte y seis mil reales de vellon, que el Director ha puesto en Areas, y dadole recibo con num.º 273. 26.000. --
16. Cargo: civil seiscientas medias pesetas, y mil seis cientos realillos en especie que he recibido, que junto componen quatro mil, y ocho cientos reales de vellon, de que he dado recibo con numero 274. 4.800. --
31. Son cargo: Dos mil ochocientas pesetas que equivalen á once mil doscientos reales de vellon efectivos, que la Direccion ha puesto en Areas, á cuyo favor he firmado el correspondiente recibo con num.º 275. 11.200. --

113.200. --

1313

En.º

3

Suma de otras

113,200.

26. Son Cargo: Seiscientas diez piezas de
a Duro, equivalentes a doce mil ducientos
reales de vellón, que he recibido y dado re-
cibo con num.º

276.

12,200.

Febrero 9. Son Cargo: Cinco mil ducientos pesetas
que son veinte mil ochocientos reales de
vellón, que la Dirección ha puesto en Aray
a cuyo favor he firmado recibo bajo par-
tida num.º

277.

20,800.

25. Son Cargo: Doce mil ducientos pesetas
que hacen cuarenta y cuatro mil ochocientos
reales de vellón, que he recibido y
dado recibo a favor del Director Sr. Juan
de Amat, con num.º

278.

14,800.

26. Idem: Dos mil quinientos tres D.º.
que equivalen a cincuenta mil y se-
senta reales de vellón efectivos, que como
procedencia del Acuña, ha puesto en
arcas el Director Sr. Juan de Amat, de
que he firmado recibo con num.º

279.

50,060.

214,060.

3.^o Trimestre del Año 4.^{to}

1813.

- Marzo. 4. Con Cargo de esta Tesoreria: Trece mil quinientas veinte pesetas, equivalentes a cincuenta y cuatro mil, ochenta reales de 1.^{na} efectivos, que el Sr. Sr. Juan de Amat ha puesto en Arca, como precedente, del Acumulo, de que he firmado el competente recibo de num.^o 280. 54.080. -
6. Idem: Mil setecientos ochenta y seis Duros, que son, treinta y cinco mil, setecientos veinte R.^{os} de 1.^{na} efectivos que he recibido ut supra y dado recibo con num.^o 281. 35.720. -
21. Idem: Trececientas cincuenta y una Piezas de a dos Reales, que equivalen a veinte y ocho mil, ciento setenta y siete reales, diez y ocho maravedis de 1.^{na}, que el Director Sr. Juan de Amat ha puesto en Tesoreria, de que le he dado recibo con num.^o 282. 28.100. -

Nota. Este asiento corresponde al cargo del oro, en donde se ha notado.

117.900. -

1813.

Suma de atrás 29.800 ..

Abril. 3. Hagome cargo de Dos mil, Dcientas y siete piezas de a Duro, que he recibido de la Direccion, equivalentes a quarenta y quatro mil, ciento y quarenta reales de vellon efc.
De que he firmado recibo con num.^o 282. 15.140 ..

5. Sen Cargo: siete mil quatrocientas pesetas, que componen veinte y nueve mil seis cientos reales de P.^{na} efectivos, y dado recibo con num.^o 283. 29.600 ..

Mayo. 11. Sen Cargo: tres mil tres cientos cinquenta y seis Duros que hacen sesenta y siete mil ciento y veinte reales, que he recibido y firmado recibo num.^o 284. 67.120 ..

15. Sen Cargo: quatro mil doscientos ochenta y dos Duros, que equivalen a ochenta y cinco mil, seis cientos quarenta real.
de vellon, de que he dado recibo num.^o 285. 85.640 ..

17. Sen Cargo: nueve mil, seiscientas pesetas equivalentes a treinta y ocho mil quatrocientos real.
de que he dado recibo con num.^o 286. 38.400 ..

354,700 ..

1813.

Suma de atras

354.700

Mayo 20. Son cargo: Quatro mil setecientos cincuenta medios duros, que el Sr. Sr. Juan de Amat ha puesto en Tesor. a. cuyos equivalentes a guarenta y siete mil quinientos reales de vellon de que le he dado recibo con num.º

287. 17.500

26. Son cargo: Diez mil quatrocientas pesetas; tres mil ducientas medias pesetas, y tres mil ducientos realillos en especie. q. jun.º hacen cinquenta y un mil, ducientos reales de vellon efectivos, que he recibido y dado recibo con numero.

288. 51.200

Junio 28. Son cargo: Quatro mil, quatrocientas pesetas, equivalentes a diez y siete mil seis cientos reales de vellon que he recibido y dado recibo con num.º

289. 17.600

Suma del 3.º Cuadrime. 171.000

Suma del 2.º Cuadrime 214.060

Suma del 1.º Cuadrime 355.488.12

Suma total del año 1.º 1.541.548.12

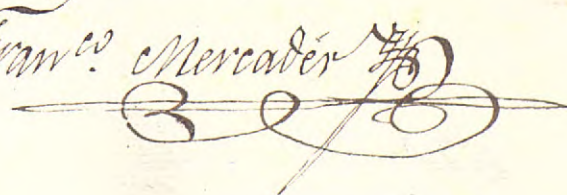
De esta partida total se hace traspaso al Bilance de hoy continuado en los libros de la Contaduria y Tesoreria en Partidas satisfechas de Orden Superior. Palma 1.º de Julio de 1813. Jaime Rodoreda

Resumen del Cargo y Data de la tesorería de esta Casa de Moneda á mi cargo, desde 1.^o de Julio de 1812 hasta 30 de Junio del presente año, que comprende este tiempo el 10.^{mo}, 18.^{mo}, y 12 quadrimes del año 5.^{to}, de cuyo tiempo se me ha firmado el correspondiente finiquito, habiéndome desprendido en consecuencia de los Documentos, que acreditan la legitimidad de los pagos, los que quedan depositados en el archivo de este Establecim^{to}, con la debida toma de razon.

<u>Cargo</u>		<u>Data</u>	
	<u>N.^o y^{va} ef.^o</u>		<u>N.^o y^{va} ef.^o</u>
Remanente ó Existencia		Por gastos dev. satisfto	491.691.24.
del anterior finiquito.	27.418.42.	Por el 1. ^o comp. ^o id.	265.926.30.
Total Entradas en Oro...	488.469.41.	Por las Platas id.	1.360.254.28.
Idem en Plata.....	1.520.130.	Por cón. sup. ^o id.	739.508.21.
Idem en cobre.....	909.420.		<u>2.857.379. 4.</u>
		Existencia.....	37.758.25.
	<u>2.915.437.26.</u>		<u>2.915.437.26.</u>

Cuya existencia de ochenta y siete mil, setecientos cincuenta y ocho reales, veinte y cinco mar.^o de N.^o efectivos formarán primera partida de cargo para el 1.^o quadrimestre del año 5.^{to} que empieza hoy.

Palma y Casa de Moneda á 1.^o de Julio de 1813.

Fran.^{co} Mercader 

Año 5^{to}
1^o. Cuadrim^e

Cargo del Tesorero por las Monedas de Plata 3^o

R^o. de N^o. m^o.

1813.

Julio 8^o. Son primera partida de Cargo: ochenta y siete mil, setecientos cincuenta y ocho reales con veinte y cinco marav. de Vellen efectivos, por el remanente ó existencia del año anterior, como resulta del finiquito formado en razon de haber acabado el año, que finio ayer.....son 87.758.25.

Octubre 2^o. Hago me cargo: de diez mil setecientos veinte y quatro pesetas, equivalentes á quarenta y dos mil, ocho cientos noventa y seis reales de Vellen, que he recibido de la Direccion procedentes del curso, á cuyo favor he firmado recibo con num^o.290. 42.896. —

14. Idem: tres mil, trecientos ochenta y tres Duros, equivalentes á sesenta y siete mil, seis cientos sesenta reales de V^o. que he recibido y dado recibo con num^o.291. 67.660. —

498.314.25

1813.

Suma

198.314.25.

- Octubre 16. Son Cargo de esta Tesoreria: Nueve mil, trescientas ochenta y tres pesetas, dijo, nueve mil, ochocientas veinte y siete pesetas, q^l. equivale a treinta y nueve mil, trescientos y ocho reales de Vⁿ. efectivos, que el Director ha puesto en arcas, de que hoy recibo n^o 292. 39.308. --
29. Son Cargo: Doce mil, ducientos cinquenta realillos que la Direccion ha puesto en teson. de que he firmado el correspondiente recibo con num^o 293. 12.250. --
- Nov^e. 16. Son Cargo: Diez mil piezas de a Duro equivalentes a ducientos mil reales de Vⁿ. que he recibido y dado recibo con num^o 294. 200.000. --
22. Idem: Nueve mil novecientos quarenta y quatro Duros, que hacen ciento noventa y ocho mil, ochocientos y ochenta rea^s. de Vⁿ. que han entrado y dado recibo con num^o 295. 198.380. --
24. Idem: Tres mil, ciento quarenta y cinco medios Duros, que forman, treinta y un mil quatrocientos cinquenta reales de Vⁿ. efect^o. que he recibido y dado recibo con num^o 296. 31.450. --

680.202.25.

680.202.25

Luma

1813.

Diciem. 3. Son Cargo: siete mil quatrocientas
quarenta y ocho piezas de a Duro, equi-
valentes a ciento quarenta y ocho mil
nuevecientos sesenta reales de V. M. efec.
que he recibido, y dado recibo con n.º 297.

148.960

4. Son Cargo: ocho mil seiscientas y
setenta pesetas, que forman treinta y
quatro mil, seiscientos ochenta reales
de Vellon efectivos que han entrado
en tesoreria y dado recibo con num.º 298.

34.680

23. Item: seis mil, ciento veinte y
nueve Duros, que son ciento veinte y dos
mil quinientos ochenta reales de Vellon
que he recibido y dado recibo con num.º 299.

122.520

1814.

Enero. 12. Son Cargo: Nueve mil trecientas
ochenta y dos pesetas, equivalentes a
treinta y siete mil, quinientos veinte
y ocho reales de V. M. efectivos, que la
Direccion ha puesto en arca, de q.º
tengo firmado a favor de la misma
recibo con num.º 300.

37.528

1.023.950.25

1814.

Suma

1.023.950.25

Feb. 10.	<p>Son cargo: diez y seis mil, seiscientas pesetas, que equivalen a sesenta y seis mil, quatrocientos reales de ⁸ de ¹⁷ efectivos of. el Director ha puesto en arca, a cuyo favor he firmado recibo con num.º 301.</p>	66.100. . . .
16.	<p>Idem: nueve mil Duros, que hacen ciento y ochenta mil reales de ⁸ de ¹⁷ efectivos que he recibido de la Direccion, a cuyo favor he firmado recibo con num.º 302.</p>	180.000. . . .
23.	<p>Idem: diez y nueve mil doscientas y sesenta pesetas, que forman setenta y siete mil quatrocientos reales de vellon, que han entrado en tesorería procedentes del Cuño, de que he dado recibo n.º 303.</p>	77.010. . . .
<p>Suma del 1.º y 2.º Cuad. del año 5.º</p>		<p><u>1.317.390.25.</u></p>

3.º Cuad. del Año 5.º

Marzo. 21.	<p>Son cargo: diez mil, trescientos y setenta y siete reales de vellon, que he recibido de la Direccion, y firmado recibo num.º 304.</p>	207.100. . . .
------------	--	----------------

1821.

Suma

207.100.

marzo 26. Son Cargo: Quatro mil quinientas, y sesenta piezas de medias pesetas, que hacen nueve mil ciento y veinte reales de vellon que el Director ha puesto en Arcaj. procedentes del Cuño, de q. he dado recibo con n.º 305.

9.120.

Abril 12. Son Cargo: Seis mil ochocientas quar^{tas} y dos piezas de medios Duros, que equivalen a sesenta y ocho mil, quatrocientos veinte reales de n.º efectivo, que he recibido de la Direccion a cuyo favor he firmado recibo con num.º

306.

68.120.

19. Idem: nueve mil Duros, equivalentes a ciento y ochenta mil reales de vellon efectivo, que el Director ha puesto en Arcaj de que le he dado recibo con num.º

307.

180.000.

26. Idem: once mil Duros, que hacen dieciento y veinte mil reales de n.º efec. que he recibido del Director D.º Juan de Armas, procedentes del Cuño, de que he dado recibo a favor de Dho. Sr. Director, con num.º

308.

220.000.

681.910.

1821.

Suma

Rs Vn m.

684.210.

Mayo 18. Hago me cargo: de quinze mil, ciento veinte y seis Duros, equivalentes á treientos dos mil, quinientos veinte reales de vellon efectivos, que el Director ha puesto en arcas, de que he firmado recibo con num.^o 309. 302.520. --

18. Idem: Diez y seis mil, quatrocientas pesetas que hacen sesenta y cinco mil, seis cientos reales de Vⁿ que he recibido, y dado recibo con num.^o 310. 65.600. --

31. Idem: Veinte mil seiscientas setenta y siete pesetas que hacen ochenta y dos mil setecientos ocho reales de Vⁿ que han entrado en tesoreria de que he firmado recibo con num.^o 311. 82.708. --

Junio 10. Idem: Seis mil, quatrocientas piezas de medios Duros, q.^e hacen sesenta y quatro mil reales de Vⁿ efectivos que he recibido de la Dir.ⁿ de que he dado recibo con num.^o 312. 64.000. --

17. Idem: Mil setecientas, cinquenta y dos piezas de á medios Duros, que hacen Diez y siete mil quinientos y veinte reales de Vellon efect^o,

1.199.768. --

R. V. m. d.

Suma

1.199.768

que el Director D^{no} Juan de Utriat ha puesto en arcas, de que he firmado recibo con numer^o 313. 17.520

Total acumulado en el 5^{to} Año. 1.217.288
Digo en el 3^{er} Cuadr^{ante} de este año

1815

Setiem^{bre} 30.

La entrada extraordinaria en esta Tesoreria el producto que han dado el oro y la plata en pasta que quedaron existentes en el dia que se suspendio la fabricacion de moneda en Salina, y la que dieron de si las tierras de las escobillas que son los de que se hizo merito en el ultimo finiquito de cuentas de 21 del mes que acaba, del Ensayador, y fundidor D^{no} Pablo Salas; como es de ver en el libro particular en que notaba sus Cuentas y Datas; como tambien consta en los de la Direccion, y en los de la Contaduria; quales existencias se han vendido para cubrir las cuentas generales y ultimas de la Dependencia pasada, y tener pronto el remanente que quedara en efectivo, para atender a los primeros indispensables gastos que ocurriran si S. M. se dignare determinar que se restablezca en esta Ciudad y Provincia el curso de moneda, y quando no para entregarlo a donde disponga el Rey Nro. Sr. con los demas efectos enceros, y maderas. A saber

156 On. N^o 1^o en alhajas a 19^{os} 8.668.25.
156 " 8 " en copela . . . 21^{os} 9.586.17.
21 on 8 " en vietas de oro a 326^{os} 26.635.

11.890.8

1262.478.8

Resumen del año 5^{to}

Total del 1^o y 2^o cuadr..... 1,347,390.25

Idem de 3^o..... 1,262,178.8

¶ 2,609,568.33 ¶

De todas las partidas embecidas en este Resumen
se tomó razon en la Contaduria de mi cargo y quedan
comprehendidas en el Finiquito General que se ha forma-
do en el Libro Descargo con Orden Superior
Lima 30 de sept^{re} de 1815.

Jaime Rodoreda

Año 3^{ro} 1^o Guad^{are}

Cargo del Tesorero por el valor de las
Monedas de Oro.

1811.

Duros "1^o" "m."

Octubre 25. Recibido de la Direccion y Administracion a cargo del Sr. Juan de Amat mil quinientos doblones en Oro de a dos escudos, que en este Reyno hacen seis mil, veinte duros, veinte y quatro maravedis efectivos y he dado el competente Resguardo de milleros 1^o 6020, 16, 24

29. La expresada Direccion y Administracion a cargo del Sr. Amat me ha entregado ciento y ocho doblones de Oro de a dos escudos, que en esta Ysla componen quatrocientos, treinta y tres duros, diez reales efectivos y he firmado el correspondiente recibo 2^o 133, 10, -

6154. 6.24

Suma de atras

645 L. 6. 24

J

De las partidas notadas en la trasplana está tomada la
 Razon en la Contaduria de esta Casa de Moneda, que está a mi
 cargo; quedando las mismas comprendidas en la Cta formal y
 general de Finiquito a Dⁿ Pablo Maria de Miró en el Libro
 titulado Descargo del Tesorero del valor de las Monedas au-
nadas en partidas satisfechas de Orden Superior, en el que se
 han recopilado todas las Sumas para la formacion del Balance
 de la Tesoreria. Palma y Casa de Moneda 3 de Nov^{ra} de 1811.

Jayme Rodoreda

Contador interino.

J

2^o Quadrimestre

Cargo del Tesorero de las Monedas de Oro.

1811.

Nov^e.

11.

Magome Cargo: De trescientos veinte y un Doblones en oro de á dos Escudos que en esta de Palma equivalen á veinte y cinco mil siete cientos sesenta y nueve reales de Yelton con seis maravedizes, de que he firmado Recibo á favor de la Direccion de la que he recibido esta partida, y es de num^o

3. 25.769.6

1812.

Feb^o.

29.

Idem: Sietecientas y cinquenta Doblones de á dos Escudos que en esta equivalen á sesenta mil doscientos ocho reales doce m^o que ha puesto la Direccion en Tesoreria de que he firmado recibo con num^o

4. 60.208.12

Total del 2^o Quadrim^e

85.977.18

R. J. M.

Empieza el 9º Cuadrime.

1712.

Marzo. 10. Son Cargo del Tesor.º Doscientos veinte y nueve Doblones de á dos Escudos, que en esta equivalen á diez y ocho mil trescientos ochenta y tres reales veinte y dos marav.º que el Director D.º Juan de Amat ha puesto en Tesor.º procedentes del acumio, de que se le ha dado recguardo con num.º -----

B. 18.383.22.

16. Idem: Quatrocientos diez y siete Dobl.º de á dos Escudos, equivalentes en esta á treinta y tres mil quatrocientos setenta y cinco reales treinta mar.º de V.º que he recibido de la Direccion, y dado recibo con num.º -----

C. 33.1175.30.

Abril. 30. Idem: Mil quatroenta y cinco Doblones de á dos Escudos, que en esta de Palma son ochenta y tres mil, ochocientos y noventa reales con diez marav.º de Vellon efectivos que el expresado Sr. Director ha puesto en Arca, de que he firmado recibo con num.º -----

D. 83.390.10.

135.749.28.

	R. ^o	Y. ^o	m.
Suma de atras del 9 ^{no} Quad ^{re}	135	719	28
Suma del 8 ^{vo} Quad ^{re}	85	977	18
	221	727	42

El Oro que ha entrado en Tesoreria durante el 8^{vo} y 9^{no} Cuadrimestres asciende a Dcientos veinte y un mil, setecientos veinte y siete reales, y doce maraved^{os} de vellon, qual suma se ha reportado en el Estado que se ha formado en el presente Libro al fin del 9^{no} Cuadrimestre, donde está notado el cargo de las monedas de Plata, en razon de concluir el año de la Fabrica que es el 3^o de este Establecim^{to}, de consiguiente quedan sin efecto los asientos ascien^{tes}.

Palma a 1^o de Julio de 1812.

Fran^{co} Mercader^{es}

Las todas las partidas notadas en este libro durante el 8^{vo} y 9^{no} Cuadrim^{es} o desde 1^o de noviembre de 1811 hasta 30 de Junio de 1812 está tomada la razon en la contaduria de esta casa de moneda, quedando las mismas comprendidas en la cuenta de finiquito para el Tesorero Dⁿ Fran^{co} Mercader en el libro en que estan notadas las salidas con orden Superior en el que se han recopilado todas las sumas de cargo y de Data de otros dos Cuadrimestres para la formacion del Balance de la Tesoreria.

Palma 1^o de Julio de 1812.

Jayme Rodóveda

Año 4^{to} X 1^o Quad^e

Cargo del Tesorero por las Monedas de Oro

1812.

Julio 30. Son Cargo: Mil nueve cientos veinte y ocho Doblones de á dos Escudos, que en esta de Talma equivalen á Ciento cinquenta y quatro mil, sete-cientos setenta y cinco re^l. veinte marav^l., que en esta fecha ha puesto el Director D^{no} Juan de Armat ha puesto en arca de que he firmado recibo con num^o. 8.

R. 9^{no} m^o.

151,775.20.

2^{do} Quadrime del 4^{to} Año

1812.

Dobre 3. Haome Cargo: de setecientos seis Doblones de á dos Escudos, que en esta equivalen á cinquenta y seis mil, quinientos setenta y seis reales de 8^{va} con quatro marav^l. que he recibido de la Direccion á cuió favor he dado recibo con num^o.

R. 9^{no} m^o.

9. 56,676.4.

1813.	Partida de atras	56.676.4.
Enero 8.	Hagome cargo de ciento y cinco piezas de á ocho escudos, vulgo onzas de oro, que equivalen á treinta y tres mil setecientos diez y seis reales, veinte y quatro marav. de vellon, que en aquella especie he recibido de la Direccion á cuyo favor he firmado recibo con num. ^o	10. 33.716.2A.
		<u>90.392.28.</u>

3.^o Cuadrime del Año 1.^o

1813.

Marzo 16.	Por cargo de esta tesoreria: Ciento sesenta y siete piezas de á ocho escudos vulgo onzas de oro, equivalentes á cincuenta y tres mil seis cientos veinte y cinco reales, veinte maravedis de vellon que he recibido de la Direccion, y dado recibo con num. ^o	11. 53.625.20.
2A.	Item: trecientas cincuenta y una piezas de á dos escudos equivalentes á veinte y ocho mil ciento setenta y siete reales, diez y ocho mar. Dev. ef. ^o y dado recibo con num. ^o	12. 28.177.18.
		<u>81.803.4.</u>

1813.

Suma de atras

81.803. 1.

Abril 4. Hagome Cargo de: Cien piezas de a ocho Escudos vulgo onzas, que equivalen a treinta y dos mil, ciento y once reales con quatro mar.^l de N.^o que he recibido de la Direccion, a cuyo favor he dado el competente recibo con num.^o 13. 32.111. 1.

7. Son Cargo: Diccias guarenta y dos piezas de a dos Escudos, que hacen diez y nueve mil, quatrocientos veinte y siete reales, ocho mar.^l de N.^o de que he firmado recibo con num.^o 14. 19.127. 8.

29. Son Cargo: Noventa y quatro piezas de a ocho Escudos, vulgo onzas de Oro, que equivalen a treinta mil, ciento ochenta y quatro reales diez y seis mar.^l que he recibido de la Direc.^o y dado recibo con num.^o 15. 30.181. 16.

Mayo 11. Son Cargo: Tres mil trescientos cinquenta y seis Duros equivalentes a setenta y siete mil ciento y veinte reales de vellon efect.^o que la Direccion ha puesto en Tesoreria de que he firmado recibo num.^o.....

Nota el anteced.^o asiento, corresponde al cargo de las monedas de plata, que por equivocacion se ha notado aqui -

163.525.32.

1813.	Suma de atras	163.525.32.
Mayo 13.	Magome cargo de ciento cincuenta y siete piezas de a ocho escudos, que en esta equivalen a cincuenta mil, quatrocientos catorce reales diez y seis marav.	
	de vellon de q. he firmado recibo no.	16. 50.414.16.
Junio 26.	Los cargo: trescientos sesenta y dos Doblones de a dos Escudos, que son veinte y nueve mil sesenta reales con veinte marav. de vellon que he recibido de la Direccion y dado recibo con min.	17. 29.060.20.
	Suma del 3º. Quad.	213.004.
	Idem del 2º.	90.392.28.
	Idem del 1º.	154.775.20.
	Suma total del Año 1813	488.169.14.

De todas las partidas notadas en este libro, durante el 4º. año de la fabrica queda tomada la razon en la Contad. de esta casa; quedando las mismas sumas comprendidas en el finiquito gen. que se ha formado en el libro, Descargo con
sin sup.

Palma 1º de Julio 1813.

Jayme Rodoreda

Año 5^{to}, 1^o Quadrim^e

Cargo del tesorero por las Monedas de Oro.

R.^s y n.^{os} m.^{os}

1813.

Agosto 11. Son Cargo de esta tesoreria: Doscientos diez Doblones de á dos escudos que en esta de Palma componen diez y seis mil, ochocientos cincuenta y ocho reales con doze maravedis de vellon, que el Director ha puesto en arcas procedentes del año.

1814.

De que he firmado recibo con num^o 18.

16.858.12.

Enero 8. Son Cargo: trescientos sesenta y ocho Doblones de á dos escudos, que en esta de Palma equivalen á veinte y nueve mil quinientos quarenta y dos reales, con ocho maravedis de vellon efectivos, que he recibido de la Dirⁿ y dado recibo con num^o 19.

29.542.8.

Total del año 5^{to}

46400.20.

De las dos partidas que preceden se tomó razon en la Contaduría y quedan comprendidas en el Finiquito general que se ha formado en el Libro Descargo con Orden Superior. Palma 3 de Sept^{re} de 1815

Jayme Rodóveda